



**LOS CONGRESOS LIBREPENSADORES  
Y LOS MASONES DE CANARIAS Y ARGENTINA  
(1889-1910)**

**JOSE A. FERRER BENIMELI**  
*Universidad de Zaragoza*

**PEDRO ALVAREZ LAZARO**  
*Universidad de Comillas*

La historia de la masonería española está todavía por hacer en gran medida; otro tanto ocurre con la del librepensamiento, aunque ya están en marcha una serie de trabajos que en ambas vertientes aportarán algo más de luz, especialmente en lo que respecta a las islas canarias<sup>1</sup>.

A pesar de que el librepensamiento y la masonería son dos instituciones diferentes e independientes, sin embargo en los países de habla hispana de uno y otro lado del Atlántico, durante el último tercio del XIX y primero del XX tuvieron múltiples conexiones e interdependencias, tanto a nivel personal como institucional, al menos en su escala inferior de logias.

El librepensamiento quedó definido en el Congreso Internacional de Librepensadores de París de septiembre de 1889 como “una coalición de elementos filosóficos racionalistas, contrarios a las religiones positivas, enemigos del clericalismo, que afirman el laicismo de la vida, como medio necesario, y el método de observación como procedimiento de estudio”<sup>2</sup>.

La masonería del Grande Oriente Nacional de España, según sus Constituciones del año 1893, se define como “un sistema de filosofía práctica, que promueve la civilización, ejerce la beneficencia y tiende a purificar el corazón, mejorando las costumbres y combatiendo el vicio; mantiene el honor en los sentimientos y disipa la ignorancia y el error, propagando la ilustración en todas las clases sociales”. Y todavía añade que “son sus principios la Mo-

1. El prof. Manuel de Paz Sánchez, que ya tiene varias publicaciones sobre la masonería canaria —entre las que cabe destacar *La Masonería en La Palma (1875-1936)*, La Laguna, Excmo. Cabildo Insular de La Palma, 1980— está a punto de ofrecernos su extraordinaria tesis doctoral sobre la masonería en Canarias. Respecto al Librepensamiento Masonería y Enseñanza está igualmente a punto de concluir una muy importante y decisiva tesis que abre nuevas y sugerentes perspectivas para la historia de España, en un aspecto hasta ahora sin estudiar, obras del Prof. Pedro Álvarez Lázaro.

2. *Las Dominicales del Librepensamiento* [Madrid], 5 octubre 1889.

3. *Constitución de la Francmasonería española... del Grande Oriente Maciona de España*, Madrid, 1893, pág. 17. Como complemento de los dos artículos anteriores, el 3.º dice: “La Francmasonería respeta la organización civil y política del país en que tiene asiento. Se prohíbe por esto, en absoluto, en sus reuniones, toda discusión que conduzca a la crítica de los actos de la autoridad legítimamente constituida y de la forma de gobierno existente”.

ral universal y la Ley natural, dictadas por la Razón y definidas por la Ciencia; reconoce al Ser Supremo; no admite más diferencia entre los hombres que el mérito y el demérito; a nadie rechaza por sus creencias u opiniones, dejando a todos en libertad de su respectiva creencia en religión o política, y no consiente debates sobre estos temas»<sup>3</sup>.

Es decir, que frente a las características negativas de lucha contra las religiones positivas y el clericalismo por parte del Librepensamiento, la Masonería se manifiesta por sus aspectos positivos de búsqueda de un mundo más humano, tolerante y fraternal, en una libre simbiosis de creencias religiosas no incompatibles con la razón ni con la ciencia.

#### MASONERÍA CONTRA LIBREPENSAMIENTO

En el enfrentamiento que en ciertos sectores de la masonería española se entabló a propósito de la confusión existente entre ambas instituciones hay una carta, publicada el 16 de noviembre de 1889 en la revista *La Acacia*, órgano de la masonería aragonesa, en la que Mariano Amoribieta, venerable de la logia *Caballeros de la Noche*, de Zaragoza (la logia en la que se inició y a la que perteneció Santiago Ramón y Cajal) contestaba al venerable de la logia *Sobrarbe* de Huesca. El tema de discusión eran las llamadas logias Giordano Bruno, y el Venerable de la logia zaragozana argüía así:

«Fijémonos en primer término qué son las asociaciones tituladas logias Giordano Bruno. Según el manifiesto y reglamento que insertó el periódico *El Libre Pensamiento*, cuyos números se venden al público, las asociaciones Giordano Bruno se componen de libre pensadores y trabajarán tanto en el mundo masónico como en el profano por el triunfo del régimen democrático con su peculiar organismo político y social. No caben, por tanto, en ellas, ni los que aceptan una religión positiva ni los monárquicos de todos los matices. Son por ello asociaciones políticas y anti-religiosas, y por consecuencia no masónicas. Que la masonería no es política no hay para qué repetirlo. No hay masón medianamente instruido y de buena fe que no lo reconozca. Para demostrar que la masonería no es librepensadora bastará copiar la definición de el libre pensamiento, hecha por el Congreso reunido poco ha en París...»

3. *Constitución de la Francmasonería española... del Grande Oriente Nacional de España*, Madrid, 1893, pág. 17. Como complemento de los dos artículos anteriores, el 3º dice: «La Francmasonería respeta la organización civil y política del país en que tiene asiento. Se prohíbe por esto, en absoluto, en sus reuniones, toda discusión que conduzca a la crítica de los actos de la autoridad legítimamente constituida y de la forma de gobierno existente».



Una vez reproducida dicha definición, el Venerable de la logia zaragozana aporta toda una serie de definiciones de diversos autores sobre la masonería en el sentido de manifestar que dicha organización abría su seno a los hombres de todas las nacionalidades, de todas las razas, y sobre todo, de todas las creencias religiosas.

Entre las conclusiones aportadas caben destacar las siguientes:

“Fúndense sociedades libres pensadoras o republicanas, pero que no se cubran con el dictado de masónicas; unánse, si así lo quieren, los iniciados que comulguen en aquellas opiniones, que libres son para hacerlo, pero que no quieran arrastrar a la Francmasonería, *que está por encima de todos los partidos políticos y de todas las Iglesias*. Y no se arguya que las asociaciones *Giordano Bruno* se componen solamente de masones; porque así como una sociedad de recreo compuesta por ejemplo de carpinteros no será jamás un taller de carpintería, las tituladas logias *Giordano Bruno*, no serán Templos masónicos porque no pueden practicar la tolerancia y la fraternidad entre todos los hombres honrados, sin exclusiones de ningún género ya que empiezan por delararse contrarias, sino enemigas, de los mismos masones que no son libre pensadores ni republicanos, que no son pocos”.

Y todavía añade: “El pensamiento de la creación de estas pseudologías fue, sin duda, levantar en España una estatua inmaterial a la víctima de la intolerancia religiosa, pero la forma en que se ha realizado, ha sido perturbadora para la Francmasonería española y por lógica natural de los hechos, propia de la misma intolerancia que se quería combatir”<sup>4</sup>.

#### TESTIMONIOS AMERICANOS

Evidentemente no todos pensaban igual, ni todos veían claramente la incompatibilidad entre la Masonería y el Librepensamiento. De hecho ya en 1884 el semanario librepensador *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, órgano de la Federación internacional de Librepensadores en España, Portugal y América, recogía en su número del 18 de mayo de 1884, una carta de Caracas en la que se reproducía el discurso de inauguración del templo masónico de Caracas (27 abril 1876), del que quizá uno de sus párrafos más sintomáticos es el siguiente:

4. FERRER BENIMELI, José A., *La Masonería en Aragón*, Zaragoza, Librería General, 1979, t. II, pág. 135-138.

bajo ambas ediciones. En las transcripciones he seguido el texto de la segunda.



“La Masonería no tiene ya que discutir el libre pensar, ni la libertad del ciudadano, ni ninguna de sus prerogativas individuales, porque la soberanía del individuo es dogma de la época, lo mismo bajo las monarquías que bajo las Repúblicas; pero la Masonería tiene todavía una gran labor que cumplir, proponiéndose en cada nación del orbe hacer suyo el imperio del progreso y el porvenir de los pueblos, pugnando por la paz como condición inexorable de toda saludable conquista, y condenando la guerra como el único medio de éxito que han tenido y pueden tener todas las usurpaciones, ya de los tiranos, ya de los fanáticos, verdaderos y únicos enemigos de Dios y de su predilecta humanidad. Este programa es tan patriótico en la legal Inglaterra, como en la inestable Francia, en la antigua España como en la moderna Alemania como en el grande e insólito modelo de los Estados Unidos del Norte como en Venezuela, como en cada una de las nacientes Repúblicas de la América del Sur.

Y todavía añade:

“¡Ojala que ya que en Venezuela hemos logrado fundar la paz bajo un Gobierno respetable y respetado moral y materialmente; ya que la República ha vindicado su soberanía, y ya que hemos entrado en el franco desenvolvimiento intelectual y material de la patria, la Masonería juzgue de su deber ponerse a la cabeza de la propaganda que condena todos los medios de la fuerza y la violencia, para sustituirlos por los de la paz y la inteligencia. La guerra siempre ha matado la libertad en la paz, con discusión y voto libre se hace imposible la tiranía”.

El hecho de reproducir este discurso masónico en el órgano librepensador, ocho años después de haber sido pronunciado, es significativo de la ambivalencia de intereses e ideologías. Ambivalencia que en cierto sentido se manifiesta en las palabras finales del discurso en cuestión:

“Quizá sea ésta la ocasión de proponer a todos los masones que me oyen, la reorganización de la orden, tomando por temas concretos de sus trabajos la paz, el bienestar y el porvenir de Venezuela. Así vendría a ser la Masonería venezolana para la consolidación y adelanto de nuestra patria, lo que la Masonería universal ha sido para los adelantos y la civilización de la humanidad en los cinco últimos siglos.

“¡Viva la independencia de la razón!

¡Viva la civilización!

¡Viva la confraternidad!”<sup>5</sup>.



Precisamente estas últimas palabras son las que hacen comentar al corresponsal venezolano de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, que el autor de dicho discurso era «todo nuestro», lo que implica la identificación de los ideales de ambas instituciones: la masónica y la librepensadora

En este sentido es mucho más clara la carta que desde la Argentina, fechada en Mar de Plata el 8 de enero de 1892, reproducían *Las Dominicales* en su número del 13 de febrero de 1892. La carta dirigida a los directores y fundadores del semanario librepensador está firmada por Eduardo G. Henares, y dice lo siguiente:

«Sres. D. Ramón Chés y D. Fernando Lozano.

Distinguidos compatriotas y hh.: He recibido el n° 479 del ilustrado y valiente semanario libre pensador, *Las Dominicales del Libre Pensamiento* que con tanto acierto dirigís y que desde hace nueve años viene esgrimiendo las invulnerables armas de la razón y del libre examen en la noble España, mi querida e inolvidable patria.

La lectura de los razonados artículos que adornan sus columnas hace revivir mi ánimo, presa aún de la nostalgia que se apoderó de mí al perder de vista el patrio suelo.

La instalación de una logia en este apartado lugar, que aún no ha muchos años era teatro de continuas luchas entre los indios y las tropas federales, obedece a las saludables máximas que me inculcaron vuestras plumas, desposeídas de esa adulación y vil interés que tanto caracteriza a los que defienden el altar y el trono, en la cátedra y en la prensa.

La nueva logia titulada *7 de Junio de 1891* y que trabaja bajo los auspicios del Supremo Consejo y Grande Oriente Argentino, me ha elegido su Venerable, a pesar de que mi aptitud para tan honroso cargo deja mucho que desear por mi falta de instrucción, así masónica como profana. Sin embargo, haré todo lo que me sea dable para responder a la confianza que en mí han depositado.

Aún el fanatismo, queridos hermanos, presenta su descarnada faz en este rincón americano; aún el clericalismo fulmina anatemas y excomuniones desde el púlpito a todo lo que simboliza el progreso y la libertad; aún tienen esclavizada la conciencia de la mujer por medio de la confesión, mina que es indispensable agotemos con la práctica del libre pensamiento.

Proseguid incansables campeones de la democracia, vuestra regeneradora obra, que la patria de Figueras, Fernando de Castro y García Vao, os bendecirá.

5. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 18 mayo 1884.



Disimulad, queridos hermanos, os dedique estos desatinados renglones, hijos del cariño y consideración que siempre os ha profesado vuestro amigo»<sup>6</sup>.

Como se puede apreciar aquí, la identificación entre masonería y libre-pensamiento es más patente.

### CONFUSIONISMO

De hecho el confusionismo entre masonería y libre pensamiento radica en la existencia de un programa común de libertad, de instrucción, de tolerancia, de progreso, de perfección del hombre en particular, y de progreso humano en general.

Si nos atenemos a los intentos por uniformar las distintas tendencias nacionales y encontrar una definición común de la masonería y de sus fines, en el Congreso Masónico Internacional de Lausanne (6-22 septiembre 1875) se llegó a un acuerdo, aprobado por unanimidad, y que fue aceptado por las masonerías españolas de la época, ausentes de dicho congreso. Allí se dijo que:

- I. La Francmasonería escocesa proclama ahora, como desde su origen ha proclamado siempre, la existencia de un principio creador, bajo nombre de Gran Arquitecto del Universo.
- II. No impone límite a la libre investigación de la verdad, y exige a todos sus miembros la tolerancia, a fin de garantizar a todos ellos el ejercicio de la libertad.
- III. La Francmasonería está, por lo tanto, abierta a todos los hombres de todas las nacionalidades, de todas las razas y de todas las creencias.
- IV. Prohíbe en sus Talleres toda discusión política y religiosa, pues acoge en ellos a todos los profanos, cuales quiera que sean sus opiniones políticas y religiosas, con tal de que sean libres y de buenas costumbres.
- V. La Francmasonería tiene por misión combatir la ignorancia bajo todas sus formas, y constituye una escuela mutua, cuyo programa encierra los siguientes lemas: obedecer las leyes del país, vivir con honra, practicar la justicia, amar a sus semejantes, y trabajar sin descanso por el bienestar de la humanidad y por su progresiva y pacífica emancipación».

6. *Ibidem*, 13 febrero 1892.



El influjo de esta Declaración de Principios es patente en las Constituciones masónicas españolas posteriores<sup>7</sup>. Aquí hay que señalar -frente a la actitud librepensadora- la importancia dada en primer lugar a la existencia de un principio creador (Dios o Gran Arquitecto del Universo), y la acogida a cualquier opinión y creencia religiosa. Si a este aspecto religioso añadimos el político para el que existe la misma tolerancia (que son los puntos que más chocan con la interpretación intolerante del librepensamiento que no sólo excluye, sino que declara la guerra a todo lo relacionado con lo religioso y ciertas formas políticas), en lo demás se puede decir que la masonería y el librepensamiento están muy cercanos, como es la libre investigación y búsqueda de la verdad, el combate contra la ignorancia, el cosmopolitismo, la importancia dada a la instrucción, a la emancipación, a la justicia, al respeto de las leyes...

Sin embargo estos aspectos son «manipulados» en el órgano oficial español del librepensamiento, cuando en un artículo titulado *Trabajos masónicos*, del 11 de septiembre de 1890, se define la masonería como «una escuela de tolerancia, de paz, de fraternidad, de democracia». Y la conclusión que sacan es que «forzosamente, pues, en su seno han de aprender los hombres a ser sinceros y leales libre-pensadores, firmes y convencidos republicanos, cualesquiera que sean las falsas ideas con que penetren en la antigua, poderosa y cosmopolita sociedad»<sup>8</sup>.

De ahí que en los sucesivos Congresos Librepensadores Internacionales la presencia masónica sea muy importante y nos dé la pauta de que lo que para muchos masones suponía una incompatibilidad, para otros era una empresa poco menos que común.

Dejando de lado el análisis histórico o discusión polémica de si estamos en presencia de auténticas o falsas masonerías, el hecho es que estamos ante las masonerías hispanas y latinoamericanas de la época; las que entonces vivieron y actuaron como tales.

7. Cfr., por ejemplo, la de la Gran Logia de Sevilla que se define como «asociación filosófica» cuyos miembros unidos por el amor fraternal tienen por objeto «combatir la ignorancia» y «trabajar por el bien», constituyendo una «escuela mutua». Proclama la existencia de una «Causa Creadora» bajo el nombre de Gran Arquitecto del Universo. Reconoce el derecho a las «libertades de conciencia y pensamiento», a la «igualdad frente a la ley», a la «libertad de expresión», prohibiendo en sus asambleas la «discusión respecto a partidos políticos y religión o comunión religiosa determinada». Establece que la soberanía reside en el pueblo masónico. *Constitución de la Gran Logia Simbólica Independiente de España*, Sevilla, Estb. Tip. de José M<sup>a</sup>. Ariza, 1883, cap. I.

8. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 11 de septiembre 1890.





De los Congresos Internacionales Librepensadores celebrados en París (1889), Madrid (1892), París (1900), Ginebra (1902), Roma (1904), París (1905), Argentina (1906), Budapest-Praga (1907), Barcelona (1910)..., quisiéramos fijarnos sobre todo en los de Madrid, Roma y Buenos Aires, por las especiales características de proximidad ideológico-práctica con los masones de Canarias y Argentina, sin excluir las referencias a otras áreas latinoamericanas, ni a los demás Congresos Librepensadores.

#### CONGRESO UNIVERSAL DE LIBREPENSADORES DE MADRID 1892

El cuestionario sometido al Congreso Internacional de Librepensadores celebrado en Madrid en septiembre de 1892 es fundamental para comprender por una parte la línea seguida entonces por el Libre pensamiento, y su incompatibilidad no ya con el cristianismo o catolicismo, sino con todo fenómeno religioso; y por otra para conocer la ideología de los «masones» que se adhirieron y participaron a dicho Congreso.

Estaba dividido en tres capítulos:

##### PRINCIPIOS

1. El ideal cristiano y el ideal moderno.  
Oposición entre uno y otros.
2. Oposición entre el catolicismo y el cristianismo.
3. Incompatibilidad del catolicismo con la vida moderna.
  - a) Con la ciencia.
  - b) Con la moral positiva.
  - c) Con el Estado republicano y aún con el régimen constitucional.
  - d) Con la nueva organización social. Vana pretensión de querer conciliar el catolicismo con el socialismo.
  - e) Con el arte.
  - f) Con la vida económica.
4. Medios más eficaces y rápidos de purificar la vida moderna del virus católico.
  - a) En la conciencia: enseñanza laica.
  - b) En la política: separación de la Iglesia y del Estado. Desaparición del despotismo teocrático en Filipinas, y de toda clase de misiones religiosas.
  - c) En la vida social: extinción del estado sacerdotal y de las instituciones monásticas.



- d) En la administración pública: laicismo de los establecimientos de beneficencia, de instrucción, de corrección, y de toda clase de instituciones militares o civiles que dependan del Estado, de la provincia o del municipio.
- e) En los actos civiles: registro puramente civil.

#### HISTORIA

- 5. Historia de la emancipación de la conciencia. Participación que en ella ha tomado la masonería. Misión que corresponde realizar aún a la orden masónica.
- 6. Proceso de las ideas librepensadoras en España.
  - Antes de los árabes.
  - Durante los árabes.
  - En la Edad Media.
  - En el siglo pasado.
  - En la actualidad.
- 7. Obstáculos opuestos por la vana ciencia teológica a la ciencia positiva de Colón. Consejo de Lisboa. Junta de Salamanca.
- 8. Influencia del descubrimiento de América en la emancipación del pensamiento. Los puritanos; la República norte-americana; Méjico y sus leyes de Reforma; las demás repúblicas ibero-americanas.

#### ORGANIZACION

- 9. Expansión del estado de cada país en relación con el libre pensamiento. Estadística de las fuerzas clericales y librepensadoras.
- 10. Federación universal de Libre-pensadores. Discusión del reglamento vigente.
- 11. Federación de los libre-pensadores ibero-americanos. Organización y sostenimiento de la enseñanza laica<sup>9</sup>.

#### PRESENCIA MASONICA

Curiosamente a este Congreso librepensador de Madrid, en el que participaron muchas logias masónicas a través de representantes enviados o nombrados a tal efecto, no consta que la masonería canaria estuviera presente. Sí figuran logias de Málaga, Elda (Alicante), Baleares, Oviedo, Montilla, San Sebastián... El total de logias españolas que se adhirieron fue de 112.

La presencia latinoamericana se elevó al menos a 66 representantes nombrados por Grandes Orientes, Grandes Logias, Logias Capitulares, y

9. *Ibidem*, 13 mayo 1892.



Logias en general. La masonería mejicana fue la más numerosa con 35 logias. Le siguieron en importancia Cuba con 9 logias, Argentina con 7 y Puerto Rico con 3. Otros países representados fueron Colombia, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Perú, Filipinas, etc.

Por parte argentina hay que destacar la Gran Logia Provincial Bonairense con sede en Buenos Aires, que nombró como delegado a Esteban L. Miniet; la Logia Capitular *España*, de Buenos Aires; las logias *Esperanza*, *Hijos del Progreso*, *Hijos del Trabajo* y *Méndez Núñez* de Buenos Aires; la *Unión* de Santa Fe, y *La Unión* de Rosario. Estas dos últimas nombraron como delegado suyo al destacado político español Francisco Pi y Margall.

El por qué de esta presencia masónica no es difícil de explicar. En primer lugar en la preparación y propaganda del Congreso, ya desde el principio, se prestó especial atención a la masonería. El 13 de mayo de 1892 se preguntaban *Las Dominicales del Libre Pensamiento*:

«Dejará la masonería, que con la espada de Bolívar y la espada de Riego tronchó en España al centro del despotismo, y que por todas partes persigue la causa de la libertad y de la unidad del género humano, dejará de acudir a nuestra cita fraternal?».

Tras esta alusión a dos gran figuras que -con mayor o menor acierto- han pasado al panteón de masones ilustres, proseguía así el llamamiento librepensador:

«Venid a nosotros, *Hijos de la Luz!*, el momento es solemne; envidad de todo el universo delegados al Congreso; no omitáis para ello sacrificio; que vuestros estandartes, terror de los siervos de la teocracia, floten bajo el claro cielo de España; que al desfilar en dilatadas, imponentes masas ante la estatua de Servet, cunda el espanto entre los esclavos de Roma».

La importancia que el Congreso madrileño concedía a la masonería era manifiesta como consta en el cuestionario sometido a dicho Congreso, especialmente en su apartado II, donde -como hemos visto- se hablaba de «la historia de la emancipación de la conciencia» y de la «participación que en ella había tenido la masonería», así como de la «misión que correspondía realizar aún a la orden masónica».

Por otra parte el protagonismo masónico en el «Comité de Organización del Congreso» fue también importante, empezando por el propio presi-



dente Antonio Machado y Núñez y otros relevantes masones, como Vicente de Torres Solanot, Odón de Buen, Francisco Rispa y Perpiñá, Ramón Chies, Fernando Lorenzo, José Francos Rodríguez, etc.

La respuesta de la masonería española y latinoamericana fue muy notable, sobre todo si la comparamos con la de otros países, como Francia, Italia y Portugal, que sólo estuvo representada por una logia portuguesa, 3 francesas y 4 italianas.

Pero sobre todo lo que destaca es la elevada participación de la masonería mejicana. La actividad desplegada por la «Gran Dieta Simbólica de los EE.UU. Mejicanos» y por la logia *Benito Juárez*, redundó en la participación casi masiva de las logias mejicanas al Congreso de Madrid.

La gran Dieta Simbólica de los EE. UU. Mejicanos, a través de su Gran Maestre y Presidente de la República, Porfirio Díaz, se expresaba así:

«La Gran Dieta Simbólica de los EE. UU. Mejicanos aceptando vuestra invitación y aplaudiendo vuestro noble, elevado y generoso pensamiento, en su gran asamblea del día 16 del presente mes y año vulgar [junio de 1892], acordó adherirse incondicionalmente a vuestro propósito de reunir en Madrid un Congreso de Libre-pensadores en conmemoración del Centenario del descubrimiento de las Américas.

Los masones mexicanos, unidos en un sólo corazón, dirigen sus miradas a sus hermanos de España, complaciéndose en alto grado al recordar que, si con la conquista vinieron a estos Valles frailes que inculcaron con la cruz en las conciencias indígenas las supersticiones de aquella época, hoy con los destellos de vivísima luz que emiten los ilustrados hijos de la heroica España, día con día, con sus sabias y ardientes manifestaciones en pro del progreso humano, las huellas del pasado se han borrado, y, sobre sus escombros se levanta gigantesco el faro de luz al mundo y cuyos vívidos destellos guían a pueblos aún oprimidos en busca de los instrumentos indispensables para romper sus cadenas. A los pueblos ilustrados hacia nuevas vías de progreso y a aquellos en que, la libertad es un hecho, les marcan una ruta que al seguirla les hará llevar luz y más luz allí donde gimen los hombres aún no emancipados de la esclavitud, de la ignorancia, de la tiranía, de la superstición y de la maldad...».

Este documento fue reproducido por *Las Dominicales del Libre Pensamiento* en su número del 5 de agosto de 1892. Poco después, el mismo semanario se hacía eco de las iniciativas de otra logia mejicana encaminadas al mismo objetivo.



En carta circular de la logia *Benito Juárez* incitaba a las logias mejicanas a participar en el Congreso de Madrid, a cuyo Comité envió también una emotiva carta que empezaba con estas palabras:

«Señores: El pensamiento de celebrar en esa capital de la noble y valerosa España, el cuarto centenario del descubrimiento de América con un Congreso Universal de Libre-Pensadores, ha sido acogido con singular entusiasmo por la masonería mexicana del Rito Escocés, antiguo y aceptado...»<sup>10</sup>.

La respuesta de las logias mejicanas fue mayoritaria siendo no pocas las que enviaron o nombraron sus delegados para estar representadas en Madrid. Así lo hicieron, al menos las logias *Alianza*, de Matamoros-Laguna; *Armonía n° 20*, *Veritas n° 21* y *Concordia n° 58*, de Veracruz; *Benito Juárez n° 3*, *Cosmos*, *Corona de la Sierra* y *Pedro Ogazón n° 108*, de Méjico; *Besor*, de Jaltipán; *Concordia*, de Jalapa; *Donato Guerra*, de Parras de la Fuente; su homónima de Santa Rosalía, distrito de Camargo, Estado de Chihuahua; *Fe y Esperanza*, *Nicolás Bravo*, *Hidalgo*, *George Washington*, *Mariano Arista*, *Martha Washington*, *El Potosí n° 30*, *San Luis de la Patria*, *Sombra de Juárez*, todas ellas del estado de Potosí; *Guaubtemotzjin n° 5*, de Tulancingo; *Ignacio Comonfort*, de Filotepec; *Iris de Eyipantha*, de San Andrés de Tuxta (Veracruz); *Jesús Galán*, de Mazquíz; *José Martínez*, de Estado Guerrero; *Libertad*, de Huejuquilla; *Lima Recta*, de Joquitzingo; *Obreros de Hidalgo*, de Calmali; *Regeneración*, de Campeche; *Fieles Obreros de la Baja California*, de La Paz; *Salomón* de Cristóbal de las Casas; (Coahuila) *Sebastián Lerdo de Tejada*, de Matamoros (Coahuila); *Silencio*, de Tampico; y *Tamaulipas*, de Victoria de Tamaulipas.

De la mayor parte de estas logias se conserva el nombre del delegado nombrado para su representación en el Congreso, así como los motivos de la elección. A título de ejemplos baste citar el de la logia *Guaubtemotzjin n° 5*, de la ciudad mejicana de Tulancingo, perteneciente a la jurisdicción de la Gran Dieta Simbólica de los EE. UU. mejicanos. En carta dirigida, el 27 de junio de 1892, a Fernando Lozano (Oriente de Madrid) le reconoce «como enérgico y decidido defensor de la libertad» razón por la que la logia había tenido a bien elegirle como su Delegado especial ante el citado Congreso.

De la masonería venezolana se conserva también una carta fechada en Caracas, el 11 de julio, y dirigida a Fernando Lozano y Ramón Chfés, por la que el Gran Oriente Nacional de los EE.UU. de Venezuela les nombra sus

10. *Ibidem*, 19 agosto 1892.



delegados en un congreso como el de Madrid, en el que «se van a debatir principios y doctrinas transcendentales para la Institución Masónica, si no ha de figurar rezagada en el progreso moderno».

#### SOLIDARIDAD AMERICANA

Apenas comenzado el Congreso fue anulado por orden gubernamental, y el Comité organizador en pleno fue detenido por agentes del Gobierno. Para su libertad se les exigió 1.000 pesetas de fianza. Las protestas que estos hechos suscitaron no se hicieron esperar. Por parte masónica, desde Méjico, la «Gran Dieta Simbólica» manifestó su indignación en carta del 10 de diciembre de 1892, en la que calificaron la clausura de «insensato y vergonzoso ataque a las más elementales prescripciones de la civilización contemporánea, del derecho natural y de la cortesía universal» ocasionado por el fanatismo religioso.

Desde Argentina por medio de la logia *7 de junio de 1891* también llegó la airada protesta indicando que actos como los realizados por el gobierno español, sólo producían la reacción opuesta a lo pretendido.

En carta fechada en Mar del Plata, el 14 de noviembre de 1892, y dirigida a los «queridos hermanos» Ramón Chfés y Fernando Lozano, se expresaban así:

«Por un periódico profano titulado *El Correo Español* que aparece en Buenos Aires, hemos sabido que el Gobierno de España, rompiendo con la Constitución, ha disuelto el Congreso Internacional de Libre pensadores que iba a celebrarse en Madrid, con el fin de glorificar la memoria imperecedera del gran navegante genovés Cristóbal Colón, en el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Esta Aug. Log. fue una de las primeras en adherirse a tan magna obra, según plancha que os remitió, y no será la última en protestar por el atentado de los gobernantes españoles, dignos émulos de Torquemada y de Loyola, prohibiendo las sesiones del Congreso, sin mediar explicación alguna.

¡Baldón para los autores de tan deleznable hecho!

Hora es ya queridos HH. verdaderos hijos de la Vida, que todos propendamos a derrumbar el edificio ruinoso de la intransigencia y del despotismo.

Clericales y jesuitas, vosotros sois los que inducís al pueblo a la conquista de democráticas ideas, porque la reacción de la tiranía produce siempre la libertad.



La unión es fuerza, descendientes de Víctor Hugo, San Martín, Garibaldi, Aranda, que el triunfo será nuestro.

Recibid el saludo fraternal que os envían los HH. de este apartado Taller»<sup>11</sup>.

«También la masonería cubana manifestó, por medio de la logia capitular *Sagunto* de La Habana, que con la suspensión del Congreso Librepensador se infringía la Constitución española y demostraba «de una manera clara y evidente, que entidades o influencias contrarias a la difusión de la verdad y el progreso -temerosas sin duda de que su propagación les arrancara la máscara-, habían conseguido, por esta vez, un triunfo, aunque efímero, sobre la ilustración y la luz». Triunfo -añadirán- que «lejos de enfriar el ardor de los obreros de la idea, les dará mayor entusiasmo y fuerza para defenderla»<sup>12</sup>.

Un año más tarde fallecía Ramón Chés, uno de los librepensadores más destacados, fundador y redactor de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, y masón. La *Revista Masónica* del Perú, dirigida en aquel entonces por Eduardo Lavergue, consagró gran parte del número correspondiente a diciembre de 1893 a honrar la memoria de Ramón Chés. En el editorial se puede leer este homenaje al librepensador desaparecido:

A Ramón Chés

«El mundo masónico está de duelo!

Ramón Chés, el valiente propagandista de la nueva doctrina regeneradora, el campeón infatigable del librepensamiento ya no existe! España ha perdido uno de sus mejores hijos; la prensa una de las plumas más fecundas, vigorosas y eruditas; el liberalismo adalid entusiasta y arrojado, y la Masonería uno de sus obreros predilectos, un gran corazón que sabía, cual pocos, interpretar sus hermosos ideales...»<sup>13</sup>.

Unos meses más tarde, el 10 de marzo de 1894, *Las Dominicales del Libre Pensamiento* reproducían una carta escrita desde los valles del Trujillo en Perú, por la logia *Cosmopolita*, dirigida a Fernando Lozano, en la que se patentiza, una vez más, la identificación que en ciertas logias se hacía entre masonería y Librepensamiento:

11. *Ibidem*, 30 diciembre 1892.

12. *Ibidem*, 25 noviembre 1892.

13. *Ibidem*, 25 mayo 1894.



«Orgullosos como vivíamos al contar en nuestras filas al más denodado e infatigable adalid de los sacrosantos principios masónicos, fácil os será apreciar la intensidad de ese nuestro sentimiento, a vos que tuvisteis la gloria de compartir con él la redentora campaña del librepensamiento; que habéis luchado juntos compitiendo en talento y elocuencia, contra ese enemigo nunca bien aborrecido, nunca bastante perseguido, como lo es el monstruo de la tiranía...»<sup>14</sup>.

#### CONGRESO UNIVERSAL DE LIBREPENSADORES DE GINEBRA 1902

El Congreso de Ginebra, del 14 al 17 de septiembre de 1902, se reunió previa invitación a los grupos filiales de la Federación Internacional de Sociedades Librepensadoras, que también en esta ocasión se hizo extensiva a las logias masónicas, círculos de estudios sociales y filosóficos, asociaciones de propaganda anticlerical, militantes y pensadores aislados, y en fin a cuantos creyeran necesario «emancipar a la Humanidad de los prejuicios religiosos y asegurar la libertad de conciencia».

El orden del día se fijó en los siguientes términos:

- I. Relaciones del librepensamiento y del positivismo.
- II. Medios prácticos de combatir el espíritu de autoritarismo que se manifiesta con recrudescencia en algunos países.
- III. Desenvolvimiento de las ideas del Librepensamiento en el espíritu de los niños.
  - a) Educados en una religión determinada.
  - b) Educados fuera de toda religión.
- IV. Cómo interesar a la mujer en el movimiento del Librepensamiento.
- V. Cuáles son los defectos inherentes a la moral llamada cristiana.
- VI. La doctrina de la evolución y los dogmas religiosos.
- VII. Acción internacional contra las congregaciones religiosas<sup>15</sup>.

Entre los firmantes de la convocatoria del Congreso de Ginebra figuran una serie de masones, y entre ellos el secretario general de la Federación Internacional de Sociedades Librepensadoras, el belga Léon Furnemont, y los dos representantes españoles, el aragonés Odón de Buen, y Adolfo de Moggia.

14. *Ibidem*, 10 marzo 1894.

15. *Ibidem*, 11 abril 1902.





#### CONVOCATORIA Y ADHESION CANARIA

*Las Dominicales del Libre Pensamiento* se hicieron amplio eco de esta convocatoria en su número del 11 de abril de 1902, exhortando a la participación al congreso, y dedicando especial atención y espacio a la masonería, con frases como ésta:

«En las manos en que está actualmente la Masonería española, no dudamos que tendrá digna representación en el Congreso de Ginebra, máxime cuando ya los Orientes de Francia y Bélgica han acordado estar en el congreso representados. Así esperamos poder comunicar inmediatamente al público que la Masonería española, no sólo estará representada en el congreso, sino que empieza a trabajar sin levantar mano para que sea lo más nutrida y honrosa posible su representación».

Pero la mayor parte del artículo iba dirigido a la masonería americana a la que exhortaba por su anticlericalismo y por su antivaticanicismo:

«Se puede afirmar de América, como de España, que la cuestión clerical es la primera de todas, y puesto que la Masonería es el órgano mejor constituido de cuantos luchan contra las tinieblas aventadas del Vaticano, ella es la que está más obligada a tomar parte principal en este asunto.

Rogamos así a los Orientes de las Repúblicas hispanoamericanas que apenas lean estas líneas se apresuren a tomar acuerdos oportunos, para estar representados lo mejor posible en el Congreso de Ginebra...»

Además *Las Dominicales del Libre Pensamiento* se dirigieron especialmente a los Grandes Orientes de Latinoamérica para que presionaran a sus gobiernos respectivos y a los ministros, diputados y senadores que fueran masones a fin de lograr que los gobiernos de aquellos enviaran sus delegados al congreso. A título de ejemplo señalaban a Porfirio Díaz, Presidente de la República de Méjico que se hizo representar en el congreso librepensador de Madrid por medio de su embajador el general Riva Palacio.

A pesar de los sucesivos llamamientos hechos desde el semanario librepensador, la participación masónica española en Ginebra decreció notablemente comparada con la masiva al de Madrid diez años antes. Y eso que en esta ocasión existía el aliciente de que uno de los motivos para nombrar Ginebra como sede del congreso fuese el recuerdo del martirio del español Miguel Servet. Sin embargo, la masonería española, que atravesaba por esas fe-



chas una profunda crisis de identidad, no reaccionó como cabía esperar.

Como contrapartida -dada la ausencia de los masones canarios en el Congreso de Madrid- hay que destacar, entre las adhesiones recibidas con motivo del congreso de Ginebra, la de la Respetable y Benemérita Logia Capitular *Añaza n° 125*, de Santa Cruz de Tenerife, constituida bajo los auspicios del Serenísimos Grande Oriente Ibérico, que eligió como su representante a Fernando Lozano (simbólico *Demófilo*), según consta en carta dirigida el 30 de agosto de 1902:

«Salud. Fuerza. Unión.

En tenida celebrada por este Taller en la noche del 22 del corriente, se acordó enviar su adhesión al Congreso Universal que la federación internacional de librepensadores celebrará en Ginebra en los días 14 al 17 del próximo mes de Septiembre, y estar en él representada, a cuyo fin los obreros de este taller teniendo en cuenta las relevantes condiciones que os ordenan, se ha permitido designaros su representante ante dicho Congreso, rogándoos aceptéis el encargo.

Recibid, querido hermano, las saluciones más sinceras de los miembros de este Taller».

Firman el documento el Venerable Maestro accidental *Bencomo*, grado 33, y el secretario *Giordano*, grado 18<sup>16</sup>.

Pero si la respuesta de la masonería española fue muy pobre en este caso, todavía fue menor la de la masonería iberoamericana, a tenor de las informaciones recogidas en *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Tan sólo hay noticias de la participación de la Gran Logia Independiente de Cuba que nombró como representantes a Salmerón y a Belén Sárraga; y las logias capitulares *Luz* y *Nueva Hiram*, de Mendoza, en Argentina, que nombraron para su representación a Elie Ducommun, de Berna.

#### CONGRESO UNIVERSAL DE LIBREPENSADORES DE ROMA

1904

Del 20 al 22 de septiembre de 1904 se reunía en Roma un nuevo Congreso Universal de Librepensadores para estudiar tres puntos: 1) El dogma religioso ante la ciencia; 2) Las relaciones del Estado con las Iglesias; 3) La

16. *Ibidem*, 12 septiembre 1902.



organización y la propaganda del librepensamiento. Puntos que, según el orden del día adelantado por *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, el 8 de enero de 1904, se desglosaba de la siguiente forma:

#### EL DOGMA Y LA CIENCIA

Los más gloriosos representantes de la ciencia moderna, con trabajos especialmente escritos para el Congreso, expondrán el estado actual de los conocimientos humanos, y llegarán como conclusión a la condenación del dogma.

#### EL ESTADO Y LAS IGLESIAS

1. Derecho público internacional: Relaciones diplomáticas existentes entre los Estados y las Iglesias. Apreciación. Solución.  
*Ponente:* M. Gustavo Hubard. Abogado de la «Cour d'Appel» de París, diputado del Parlamento francés.
2. Derecho público interno: Las iglesias frente a la soberanía del Estado. Memoria de la situación en los diferentes Estados modernos.
  - a) Los concordatos, sus condiciones en los diferentes Estados.
  - b) La separación, sus condiciones en los diversos Estados, bajo el punto de vista de la organización, de las cargas financieras, de las garantías de independencia de la Sociedad civil.*Ponente:* M. Georges Lorand. Abogado de Bruselas, diputado del Parlamento belga.
3. Enseñanza: Estado actual de la legislación sobre la enseñanza en los diferentes países. Las iglesias y la enseñanza. Los proyectos de solución del conflicto. Laicismo integral en la enseñanza.  
*Ponente:* M. Giuseppe Sergi. Profesor de la Universidad de Roma.
4. Asistencia pública: Las obras confesionales de la caridad en los diversos países. El trabajo de los conventos, hospicios y talleres conventuales. El desarrollo de manos muertas. Laicismo de todos los servicios públicos de asistencia social que incumben al Estado o a las administraciones provinciales y comunales.  
*Ponente:* M. Junoy, Abogado de Barcelona, diputado del Parlamento español.
5. Obras de las misiones religiosas: La propaganda religiosa y las guerras coloniales. Institución de misiones laicas.  
*Ponente:* M. William Heaford. Publicista de Londres.



#### LA ORGANIZACION Y LA PROPAGANDA DEL LIBREPENSAMIENTO

Para esta tercera cuestión, el programa será fijado más tarde y el ponente será designado»<sup>17</sup>.

Más adelante, el martes 16 de septiembre, en vísperas de la apertura del Congreso, *Las Dominicales* explicaban en primera página cual iba a ser el carácter de la reunión de Roma:

«El Congreso de Roma tendrá un sello especial que no revisten los demás Congresos que se están celebrando con frecuencia. Por ejemplo, se distinguirá cardinalmente del Congreso socialista que acaba de celebrarse en Amsterdam. Al Congreso de Amsterdam iba un limitado número de delegados de cada país a *discutir* principalmente cuestiones de *táctica*. Son los congresos socialistas especie de consejos de guerra donde se discuten los medios de dar más pronto y con más eficacia la batalla al capitalismo. Así las discusiones son encendidas; hay una gran pasión en los contendientes y a fin de cuenta, resultan vencedores y vencidos. El Congreso de Roma tendrá un carácter completamente opuesto. No se va a él a tratar de la *acción* sino de la *idea*. Se va especialmente a exponer no a decidir y a resolver. Por su naturaleza especialísima el Congreso de Roma va a ser una cátedra desde donde se va a dar una gran lección al mundo».

En cuanto al tercer punto -que era el menos desarrollado en el programa de enero- se dice lo siguiente:

«La organización y la propaganda del Librepensamiento es sin duda interesante, está ya discutido en todos los Congresos anteriores y se puede tratar en todos los demás, como especialmente, en Congresos nacionales y regionales, donde tiene su lugar propio, porque los medios de propaganda hay que adaptarlos al estado de cultura, a las leyes y a los elementos disponibles en cada medio de acción».

Pero de los tres puntos a discutir en Roma, el articulista de *Las Dominicales* se inclinan por el primero estando dispuesto a eliminar los otros dos, para tratarlo en exclusiva:

17. *Ibidem*, 8 enero 1904.



«Lo que importa, sobre todo, es convencer al mundo entero de que la religión no tiene ya razón de ser alguna. Hacer esta demostración de un modo solemne, allí en Roma, en la ciudad eterna, frente al Vaticano, por labios de los primeros sabios, de los primeros pensadores, de las primeras autoridades de la ciencia en todas sus ramas, eso es lo que pide, eso lo que reclama un Congreso de la índole del que se va a reunir en Roma»<sup>18</sup>.

#### PRESENCIA DE LA MASONERÍA CANARIA Y AMERICANA

La concurrencia a este congreso fue masiva, si bien no hay acuerdo de cifras, ya que van desde los 4.000 delegados, según Fernando Lozano, a 1.149, según datos oficiales llegados de Roma. En cualquiera de los casos el número es muy importante, dado que, en general, cada delegado representaba a varias agrupaciones librepensadoras.

La masonería también tuvo una destacada presencia, que se hizo patente incluso en la manifestación que tuvo lugar por la Puerta Pía de Roma durante la mañana del primer día de la convocatoria «por su número y sus estandartes simbólicos».

Por parte española hay que destacar la adhesión de la masonería canaria, y en concreto la de la Respetable Logia Capitular *Afortunada n° 5* de Las Palmas de Gran Canaria, que nombró a Fernando Lozano su representante, según consta de la «plancha» a él dirigida y fechada el 8 de agosto de 1904. Decía así:

«Ilustre Sr.

Este taller en tenida ordinaria del 22 del próximo pasado Julio, tuvo a bien acordar adherirse al grandioso acto que se organiza para el mes de septiembre en Roma, donde se congregarán las representaciones de los amantes de la libertad, para dar firme testimonio de su voluntad y entusiasmo.

Enterados, querido hermano, de que asistiréis representando a muchos centros y particulares, hemos creído que nadie mejor que el incansable *Demófilo* podría ostentar nuestra representación en el Congreso Internacional de librepensadores.

No dudando aceptaréis nuestro cargo, aprovechamos la oportunidad para ofrecer os nuestros afectos fraternales. Os envían un cariñoso abrazo los obreros de este taller, en nombre de los cuales os anticipo nuestro profundo agradecimiento»<sup>19</sup>.

18. *Ibidem*, 16 septiembre 1904.

19. *Ibidem*, 26 agosto 1904.



Firman la carta el venerable Maestre, José N. Mendoza y Pérez (grado 33), y el Secretario Guarda Sellos, Rafael Millares (grado 33).

Por su parte desde la isla de La Palma, un grupo de 25 masones, miembros de distintas logias, enviaban a título personal, y pocos días después -el 12 de agosto- una designación similar para que el hermano Fernando Lozano los representara en el Congreso de Roma. La carta es igualmente expresiva de la mentalidad y forma de pensar de los masones palmeros firmantes. Decía así:

«Los Masones de esta isla de La Palma (Canarias), teniendo en cuenta los grandes méritos que habéis contraído defendiendo incansablemente los santos principios de Libertad, Igualdad, Fraternidad, así como librando diario combate con la espada luminosa del periódico ansioso de vencer la reacción simbolizada en cuantos luchan porque vuelvan los negros tiempos en que se aprisionaba el pensamiento, han acordado nombraros su representante en el Congreso internacional de librepensadores que ha de celebrarse en Roma durante los días 20, 21 y 22 de septiembre próximo.

Aceptad esta designación y servíos haceros intérprete en ese acto solemnísimos que como ha dicho un ilustre pensador, tiene por fin declarar la mayor edad del género humano, impuesta por la Razón y la Ciencia.

Trazado en los Valles de Santa Cruz de la Palma, a 12 de Agosto de 1904 (edad vulgar)<sup>20</sup>.

A continuación vienen 25 firmas con sus correspondientes grados masonónicos. Datos que completados con la ayuda de la valiosa obra del profesor Manuel de Paz Sánchez: *La Masonería en La Palma (1875-1936)*, dan el resultado siguiente:

Juan J. Martín Cabrera (gr. 33), Simb. *Saturno*, Médico, Log. *Abora n° 91*.

V. García [Vicente García y Camacho (?)] (gr. 18), Simb. *Niágara*, Procurador, Log. *Abora n° 91*.

Miguel Castilla (gr. 30) [Miguel Cutillas Hernández (?)], Simb. *Magallanes*, Log. *Abora n° 91*.

Alfredo J. Lorenzo (gr. 14) (?).

José Pérez Hernández (gr. 9), Simb. *Hipócrates*, Empleado, Log. *Abora n° 91*.

Tomás Yanes y Cabrera (gr. 14), Simb. *Aristóteles*, Catedrático, Log. *Abora, n° 91*.

20. *Ibidem*, 16 septiembre 1904.



Fernando Anzena (Arozena) Henríquez (gr. 31), Simb. *Franklin*, Propietario, Log. *Abora*, n° 91.

M. Cabrera (gr. 9) (?).

Eduardo Rodríguez Cabrera (gr. 18), Simb. *Las Palmas*, Comerciante, Log. *Abora*, n° 91.

Juan Lozano y Lozano (gr. 18), Simb. *Baños*, Comercio, Log. *Abora* n° 331.

Luis F. Gómez War[n]jiguamert (gr. 30) (?).

Andrés Rodríguez Méndez (gr. 1), Simb. *Marx*, Profesor, Log. *Abora* n° 331.

Antonio Díaz Paz (gr. 20), Simb. *Guatire*, Comercio, Log. *Abora* n° 331.

Guillermo Cabrera de Gutiérrez (gr. 18), Simb. *Bajamar*, Comercio, Log. *Abora* n° 331.

Antonio J. Santana (gr. 14), Simb. *Nublo*, Comercio, Log. *Abora* n° 331.

Estanislao Duque y Brito (gr. 14), Simb. *Octavio*, Comercio, Log. *Abora* n° 331.

J. Abien (gr. 33) [José Abreu Lecuona], Simb. *Argual*, Propietario, Log. *Abora* n° 91.

Víctor Gómez Acosta (gr. 14), Simb. *Ariadne*, Comerciante, Log. *Abora* n° 91.

Manuel López Morales (gr. 15), Simb. *Numa*, Empleado, Log. *Abora* n° 91.

José Canilla (gr. 18) (?).

Domingo Hernández Carmona (gr. 2), Simb. *Sila*, Propietario, Log. *Abora* n° 331.

Gabriel Arozenga (gr. 2) (?).

Gabriel Duque Méndez (gr. 9), Simb. *Orlando*, Comercio, Log. *Abora* n° 331.

José Ramos (gr. 1) [Juan José Ramos Cabrera], Simb. *Cincinnati*, Industrial, Log. *Abora* n° 91.

Guillermo Álvarez Rodríguez (gr. 1), Simb. *Grecia*, Zapatero, Log. *Abora* n° 331.

Por lo que respecta a la masonería iberoamericana hay que observar que su participación en el congreso romano fue muy escasa, al igual que en el anterior de Ginebra.

Aquella euforia, por ejemplo, de la masonería mejicana manifestada a raíz del congreso de Madrid había desaparecido por completo. *Las Dominicales* recordaban a los masones mejicanos, una vez más, cómo Porfirio Díaz, siendo Gran Maestro de la «Gran Dieta de Méjico» había estimulado la participación masónica al congreso de Madrid y firmado la «plancha» por la que la «Gran Dieta» nombraba delegado -como hemos visto más arriba- al embajador de Méjico en Madrid, el general Riva Palacio. Este documento fue nuevamente reproducido en el artículo por medio del cual *Las Dominicales* incitaban a los masones mejicanos a participar en Roma, artículo que terminaba enfatizando:



«Masonería mexicana: a excitar a todas las logias para que llenándose de honor, como en 1892, hagan ver al mundo con sus numerosas adhesiones al Congreso que México es una nación de las que van a la vanguardia en la obra de la emancipación de los pensamientos y de las conciencias»<sup>21</sup>.

A pesar de este llamamiento que llevaba el título «A Roma, Mexicanos» en esta ocasión México tan solo envió una delegación al Congreso y no parece ser que fuera ni siquiera masónica.

Sin embargo Argentina envió la adhesión del «Gran Oriente» de ese país que nombró como delegado a Fernando Lozano. Pero además de esta delegación masónica argentina hubo otras de asociaciones meramente librepensadoras, no específicamente masónicas.

Según datos oficiales, frente a los 10 delegados españoles<sup>22</sup>, hubo 9 delegados de Argentina; 1 de Bolivia, 9 de Brasil, 1 de Chile, 2 de Ecuador<sup>23</sup>, 5 de Guatemala, 1 de Méjico, 3 de Paraguay, 5 de Perú, 1 de El Salvador, 2 de Uruguay, y 1 de Venezuela<sup>24</sup>.

#### INFLUJO DE LA PRENSA REPUBLICANA CANARIA

Respecto a Canarias, y más en concreto a Santa Cruz de la Palma, fue el periódico *Germinal*, órgano del partido republicano, el que llevó la iniciativa de la preparación y difusión del Congreso de Roma, publicando incluso fórmulas de adhesión en agosto de 1904.

Con motivo de la inauguración del Congreso de Roma, *Germinal* reprodujo en el n° 45, correspondiente al 20 de septiembre de 1904, no sólo la adhesión de los masones de Santa Cruz de la Palma, que ya adelantaran *Las Dominicales del Libre Pensamiento* del 16 de septiembre de 1904, sino las de la

21. *Ibidem*, 27 mayo 1904.

22. España fue superada en delegados por Francia que tuvo 614, y por Italia con 213. Los demás países, hasta un total de 34, a excepción de Bélgica con 77 delegados, Alemania con 39 e Inglaterra con 21, apenas superan la cifra de 3, y en la mayor parte de los casos sólo cuentan con un delegado.

23. Según datos tomados de *Las Dominicales* del 16 de septiembre de 1904, las representaciones del Ecuador correspondían a la *Sociedad Radical de Chimborazo*, presidida por D. J. Román, en Riobamba (República del Ecuador), así como a la redacción de *La Alborada*, de la misma ciudad, a través de su director D. Rosendo Utrillas. En el mismo número se cita también la adhesión de la Liga de Librepensadores de Chile, firmada por su Presidente D. Víctor Soto y por su Secretario D. Manuel Ortiz.

24. *Congrès de Rome, XX Septembre 1904. Compte rendu officiel*, Gand, 1905.





Junta Municipal de la Unión Republicana, cuyo presidente, el médico y mason Juan J. Martín Cabrera, dirigió a D. Nicolás Salmerón la siguiente carta, fechada el 9 de agosto:

«La Junta Republicana de este término municipal ha acordado en sesión de 1º del corriente, adherirse al Congreso internacional Librepensador que ha de celebrarse en Roma en los días 20, 21 y 22 del próximo Septiembre y conferirle a V. su representación en tan solemne acto.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. a los efectos oportunos, anticipándole las más expresivas gracias en nombre de esta Junta por dignarse aceptar la representación que le confiere, en la seguridad de que se servirá aceptarla»<sup>25</sup>.

El papel desempeñado por *Germinal* en la preparación y difusión del Congreso de Roma fue muy importante, y es una muestra de la vitalidad ideológica y vanguardista de los habitantes de la isla de La Palma. La propia redacción de *Germinal* se incorporó también a la campaña de adhesiones, con una carta, fechada el 9 de agosto, y dirigida a D. Nicolás Salmerón en cuanto jefe del Partido Republicano español, en la que, entre otras cosas, se decía:

«La redacción de *Germinal* tiene el honor de nombrar a V. su representante en el Congreso Internacional de librepensadores que tendrá lugar en Roma durante los días 20, 21 y 22 de este mes. Que el ilustre jefe del partido en que militamos lleve nuestra representación en acto tan solemnísimos y que a impulsos del concierto de voluntades, de aspiraciones y de ideales que allí se desarrollen desaparezca para siempre la abyección moral impuesta por la Iglesia a millares de pueblos.

Venza la ciencia a la religión, y sobre el campo de batalla, en la Italia de Cavour, Garibaldi, Mazzini y tantos otros, entonen los ciudadanos libres, que en Roma se congreguen, himno vibrante que repercuta por todos los ámbitos de la humanidad alentando a los que anhelan concederle el derecho de pensar y de crear...»<sup>26</sup>.

Por su parte *La Ingenuidad*, Sociedad de Librepensadores de Santa Cruz de La Palma, por medio de su Vice-Presidente en funciones de Presidente accidental, Francisco Lozano Cutillas, escribía a Fernando Lozano, el 30 de

25. *Germinal*, Santa Cruz de La Palma, 20 de septiembre 1904.

26. *Ibidem*.



agosto de 1904, para adherirse al congreso de Roma, en unos términos muy próximos a las expresiones e ideologías del máximo representante español del librepensamiento:

«*La Ingenuidad*, Sociedad de Librepensadores de Santa Cruz de La Palma (Canarias), identificada con los principios de Librepensamiento se adhiere entusiastamente al Congreso internacional librepensador que ha de tener lugar en Roma en los días 20-22 del próximo Septiembre y ruega a V. que se sirva representarla en ese acto tan solemne.

El vetusto edificio del Papado, que retembló cuando los soldados de la libertad abrieron la brecha de la Puerta Pfa arrebatándole al Pontífice el poder temporal que había detentado, va a recibir en breve un golpe más formidable, que amenaza derribar su poder espiritual cimentado en la superchería religiosa y en nombre del cual ha sojuzgado por espacio de largos siglos las conciencias y ha puesto mordazas a la palabra y cortapisas al pensamiento.

Este será el más trascendental resultado de la magna Asamblea de Septiembre y esta Sociedad quiere tener la honra de estar en ella representada por quien, como V., ha sido en nuestra desdichada nación, convertida por poderes reaccionarios, en el feudo del Vaticano, portaestandarte del Librepensamiento. Salud y Librepensamiento»<sup>27</sup>.

Pocos días después, en sesión celebrada el 11 de septiembre, la Sociedad de librepensadores *La Ingenuidad* daba posesión de su cargo al nuevo Presidente de dicha asociación, el Dr. en Derecho, D. Alonso Pérez Díaz. Los demás cargos de la Junta Directiva siguieron sin cambios; a saber: Vice-Presidente, D. Francisco Lozano Cutillas; Secretario, D. Domingo Álvarez Sevillano; Vice-Secretario, D. Antonio Lorenzo Martín; Contador, D. Manuel Pérez Cabrera; Tesorero, D. José Pérez Hernández; Vocales, D. Domingo Hernández Carmona, D. José Ramos Herrera, D. Alfredo Laremuth, D. Juan Pérez Rodríguez, y D. Rafael Rodríguez Hernández<sup>28</sup>.

De todos estos, tan sólo hay constancia de que fueran masones, el Presidente, Alonso Pérez Díaz (Simb. *Demócrito*, Abogado, Log. *Abora* n° 331), el tesorero D. José Pérez Hernández (simb. *Hipócrates*, Empleado, Log. *Abora* n° 91), y los vocales D. Domingo Hernández Carmona (simb. *Sila*, Propietario, Log. *Abora* n° 331) y D. Alfredo Laremuth y Pérez (simb. *Newton* 2°, Empleado, Log. *Abora* n° 331).

27. *Ibidem*.



Como complemento de todas las informaciones anteriores, por así decir previas al Congreso, también recoge el mismo número 45 de *Germinal* un poema titulado *¡A la carga...!* y que empezaba así:

¡A Roma, a Roma la falange ardiente  
del librepensamiento gigantea,  
y haga en sonrojos abatir la frente  
al tirano oprobioso de la ideal

Reto a este monstruo que estrujó en sus brazos  
a la conciencia universal, sublime;  
caigan tronos y altares en pedazos  
que el Dios es la Razón, pues no deprime...

Evidentemente en los versos anteriores se refleja bien la ideología librepensadora no sólo de su autor, Domingo A. Guión, sino del propio periódico que le daba cabida y que, además, en la sección dedicada a obras en venta ponía a disposición del público en la propia redacción de *Germinal* libros como *¿Qué es el Libre Pensamiento?*, *Batallas del Libre Pensamiento*, *Catecismo del Librepensador...*

#### ADHESION DE LA MASONERIA ARGENTINA

Si de las Canarias pasamos a Argentina, observamos que en *Las Dominicales del Libre Pensamiento* dieron una gran difusión a la adhesión de la masonería argentina al Congreso de Roma, como consta de los grandes titulares dedicados en primera página en el número 186, correspondiente al viernes 16 de septiembre de 1904. Fernando Lozano, que firma con su nombre simbólico masónico de *Demófilo*, escribe un largo artículo que empieza manifestando su gratitud:

«El Gran Oriente de la Masonería Argentina me ha hecho el honor de designarme como su representante en el gran Congreso de Roma. Yo que conozco la importancia que se ha conquistado aquella Masonería, merced a los esfuerzos inteligentes, constantes, severos, de su actual gran Maestro, honor por su integridad moral, de la Sociedad argentina, y que veo y percibo además el puesto, cada instante más alto, y más preponderante que entre los Estados americanos va alcanzando la República Argentina; con un sentimiento de profunda gratitud por la distinción que se ha dignado otorgarme el prestigioso



cuerpo masónico de República de tan excepcional valía, he experimentado una viva, reconcentrada alegría».

A continuación Lozano, o si se prefiere *Demófilo*, se extiende en una serie de consideraciones relativas a la gran revolución que había de transformar la humanidad:

«Ese hecho es para mí prenda segura, prenda indubitable de que se acercan los días de las grandes transformaciones humanas que vengo anunciando y porque vengo luchando con la fuerza del convencido durante toda mi vida.

Sí; vendrá la gran revolución humana que cambiando la faz de los gobiernos de la tierra, afirme el derecho, afirme la libertad, afirme la igualdad y establezca sobre bases inquebrantables la paz.

Acostumbrados a vivir entre esta división secular de la tierra en naciones enemigas, las gentes rutinarias que no alcanzan a ver más allá del horizonte que abarcan sus ojos, creen que esta situación durará siempre.

¡Necios que son!

No advierten la inmensa transformación que se ha cumplido de un siglo acá durante el cual se han derrumbado todos los tronos absolutos, barrido las instituciones feudales, creado los gobiernos representativos y levantado aquel hormiguero de Repúblicas que puebla la América.

¿Todo por qué?

Porque un principio nuevo, una idea nueva ha venido a iluminar el cerebro y el corazón de los hombres.

¿Qué principio es éste? ¿qué idea es ésta?. El principio de la Humanidad, la idea de que todo ser humano pertenezca a tal o cual casta, a tal o cual raza, a tal o cual región de la tierra, asume el derecho a la protección del poder público, el cual poder no tiene otro fin ni otro objeto que amparar al hombre en el goce de esos sus naturales e imprescriptibles derechos.

He aquí el contenido de la célebre *Declaración de Derechos* promulgada por la Gran Revolución.

Y por todos los países y por todos los climas donde ha llegado la voz de la Revolución, los hombres han dicho: Esa es la verdad, esa es la justicia.

Y por eso se han rebelado para conquistar sus derechos naturales inalienables.

Veis, pues, que todo ese grandioso movimiento revolucionario que llena el siglo XIX y se extiende por tres continentes (pues ya ha llegado a Filipinas, como comienza a vislumbrarse en el Japón y aun en la India misma), es producto de la misma, idéntica idea. El español, que ha luchado por derribar el absolutismo, el alemán, que ha conquistado el sufragio universal, el hispanoa-



mericano, que ha fundado su República; todos han combatido por el mismo principio, todos iban animados por la misma idea: conquistar poderes públicos que les garantizasen sus derechos imprescriptibles de seres humanos».

El tema de los derechos del hombre, que tanto preocupa a masones y librepensadores, es objeto también de los comentarios del que había sido nombrado representante del Gran Oriente de la Masonería argentina:

«Y bien, ¿existe esa garantía que los hombres han buscado con tantas ansias por todas partes, dando con generosidad sublime sus vidas por conseguirla, ya que no para ellos, para sus hijos, para las generaciones que les habrán de seguir?».

Dígalo la propia América española. Los derechos del hombre americano se ven amenazados, de un lado por la inseguridad de los gobiernos nacionales mismos, formados y combatidos por oligarquías sin freno; de otro, por los celos y las ambiciones de los Gobiernos de las naciones limítrofes, resultando así que los derechos del hombre no encuentran seguridad alguna, y el gran fin de la Revolución, el fin sacro, por el cual tantos miles de héroes han dado su vida, por todas partes, se encuentra aún por cumplir. Aquí en Europa, ¿qué seguridad tiene la vida del español amenazado continuamente del inglés? ¿Qué seguridad tiene el alemán, amenazado del francés, como lo está el francés a su vez amenazado del alemán?. Y la incierta seguridad de que gozamos es a costa de una paz armada brutal, cuyo sostenimiento obliga a un consumo improductivo colosal que, al restarse de la alimentación de los proletarios, precipita a éstos prematuramente en la muerte.

¿Dónde, dónde está la garantía de los derechos del hombre?

No se ve por ninguna parte.

Pero es un hecho que todos los hombres la quieren a punto de haberle sacrificado, millones de ellos, la vida»

Siguiendo con un raciocinio -que en muchos puntos no ha perdido actualidad- continuaba así:

«Resolver este problema de la seguridad de la vida y del derecho, he ahí toda la cuestión, la gran cuestión, la fundamental cuestión que debe absorber el pensamiento de los hombres que se interesen intensamente por la felicidad del género humano.

Todas las demás cuestiones como la social, la económica, la política, con ser de importancia, ocupan un lugar subalterno. Esta es la cuestión madre. ¿Qué paso en firme se puede dar sobre la cuestión social mientras



montañas de riquezas se sigan aplicando a alimentar al monstruo de la guerra y se tenga encarcelados en las prisiones llamadas cuarteles, a millones de proletarios, consumiendo y sin producir, cuando se hallan en la edad de más vigor y sienten más ardiente sed de crear?

El problema reviste sin duda proporciones colosales y asustará a la mayoría. Desarmar estos poderes amenazadores del derecho y levantar un poder aparcador de estos todos los derechos ¿Cómo llegar a ello?...

\* \* \*

Para esas empresas nació España.

Si fueron juntos a realizar esa obra colosal, de lo cual ha nacido toda la vida moderna, con sus libertades, sus descubrimientos, sus revoluciones, sus ciudades brillantes como Buenos Aires, Río de Janeiro, Santiago, La Habana, Nueva York, y sus naciones gigantescas como los Estados Unidos; si fueron juntos los Quintanas, los Rocas, los Díaz, los Pierolas, los Alfaro, los Salmerones, aquellos que llevaron el propio apellido que hoy llevan los que gobiernan América y gobiernan a España, si fueron juntos a descubrir para la Humanidad el maravilloso mundo material de que hoy goza, ¿por qué no han de ir juntos también a descubrir y entregar domeñado ese nuevo mundo moral por el cual todas las almas conscientes suspiran?

Yo no dudo, ¿qué he de dudar?, quien hizo aquello hará esto».

Los últimos párrafos son de esperanza y fe democrática:

«He aquí el por qué de mi alegría al recibir representación tan alta, tan fuerte y tan poderosa. Yo presentaré apoyado en ella toda la cuestión, la cuestión entera en el Congreso de Roma. Yo excitaré a aquella Asamblea, representación de la mayor suma de fuerzas que hay ya en el mundo, la fuerza de la ciencia y la fuerza del trabajo, a que ponga su mano potente en ella, y no la abandonaré más, consagrándole el resto de mis energías.

La democracia española lo quiere; de eso estoy absolutamente cierto. Portugal lo querrá. El Brasil lo querrá. La Argentina comienza a quererlo y ella arrastrará al resto de las Repúblicas americanas. ¡Hasta Filipinas lo querrá con vehemencia!

\* \* \*

Díganlos los sabios reunidos allí en Roma: Id a demoler las fronteras, desarmar los ejércitos, arrasar las fortalezas, derribar todos los tronos y tomar por asalto a todas las Bastillas; nosotros os guiamos. Díganlo; y el brazo iberoamericano clavará la bandera de la ciencia sobre los despojos de todos los imperios, de todas las esclavitudes y de todas las explotaciones».



Finalmente concluye Lozano con estas reveladoras palabras:

«Y como ese es el ideal de la Masonería, para la cual no hay más patria que el planeta, más ley que los *Derechos del hombre*, ni más finalidad en el mundo que hacer la felicidad de los humanos, creo, sin dudar, que al formular estas ideas, interpretaré fielmente el espíritu del poderoso Cuerpo masónico argentino, que ha tenido la dignación de otorgarme su alta representación, a cuyo honor le quedo profunda e intensamente agradecido»<sup>29</sup>.

Casi dos años más tarde, el 15 de junio de 1906, recogían *Las Dominicales del Libre Pensamiento* la noticia de que la Masonería de la República Argentina se había servido obsequiar a Fernando Lozano con una medalla de oro «primorosamente acuñada» en una de cuyas caras se leía:

«*La Masonería Argentina agradecida al Hermano Fernando Lozano*»

Y en la otra,

«*Delegado al Congreso Librepensador de Roma, 1904. De París, 1905*».

Es un obsequio precioso -añadía el interesado- «que Fernando Lozano agradece desde el fondo íntimo del corazón, y que le ata más y más a la obra de reconstitución de nuestra gran raza, esparcida en dos mundos que, iniciando el gran movimiento colonizador moderno, dio el impulso decisivo a todas las revoluciones que han venido posteriormente».

Ese ideal de comunidad de acción de América y España para servir a la gran causa de la civilización humana -en palabras de Lozano- «fue sancionado con un aplauso unánime en el magno Congreso de Roma, cuando Fernando Lozano lo proclamó, diciendo que sobre representar a España, representaba a toda la América pensante, y especialmente a la poderosa Masonería Argentina»<sup>30</sup>.

#### REFLEXION DESDE LA PALMA

De la amplia información que sobre el Congreso de Roma fue dando el periódico republicano *Germinal* de la isla de La Palma, quizá la más significativa, por cuanto alude directamente a la Masonería, es la recogida en el n° 61, del 10 de diciembre de 1904, en un trabajo en el que se hacen «Conside-

28. *Ibidem*.

29. *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 16 septiembre 1904.

30. *Ibidem*, 15 junio 1906.



raciones» sobre dicho Congreso, y que lleva la firma de José Cabrera Díaz<sup>31</sup>. El Congreso de Roma -se lee allí- «ha sido la más vigorosa y trascendental manifestación del espíritu moderno». Y añadía:

«Los actos hasta hoy verificados por la federación internacional de Libre-pensamiento se han reducido a plácidas declaraciones de principios y a, por temerosas, infantiles paradas frente al Vaticano. Y aun esos mismos principios, transmitidos pomposamente *urbe et orbe* como cánones indiscutibles, apenas si se atrevían a consignar que los dogmas antropistas son un vasto conjunto de nociones erróneas que tienden a poner el organismo humano en oposición con todo el resto de la naturaleza. Y es que a esos congresos sólo asistían librepensadores platónicos, simples anticlericales que combaten a los curas en nombre de la misma religión cristiana, tesofistas y espiritistas que sostienen conversaciones con las *almas del otro mundo* y hasta con el propio Dios, y masones cándidos que aún invocan en sus oraciones y plegarias (!) al Gran Arquitecto del Universo. Con tales gentes, claro es que había de resultar ineficaz la labor de la federación libre-pensadora...»<sup>32</sup>.

Aquí llama la atención esta alusión, más bien despectiva, respecto a la masonería, en unos momentos en que ciertos sectores de la propia masonería estaban plenamente identificados con el librepensamiento, y en concreto en la isla de La Palma, donde -como hemos visto- al menos veinticinco masones se habían adherido al Congreso Librepensador de Roma, y donde varios miembros de la Sociedad de Librepensadores de Santa Cruz de La Palma, eran también masones.

31. Dicho trabajo lleva la fecha de Tenerife, 21 noviembre 1904.

32. «No se combatían las religiones todas. Se pretendía la muerte del catolicismo, pero para sustituirlo con otra religión más científica (?), más en armonía con el tesoro de los conocimientos modernos... Pulverizar un dogma para dar plaza a un otro dogma, ha sido el error más grande de los militantes del libre-pensamiento...». El largo artículo concluía con esta reflexión: «El Congreso de Roma, pues, señala un punto de partida para el libre-pensamiento internacional, punto de partida que nos conduce derechamente al triunfo, no contra el dogma cristiano, sino contra todos los dogmas antropísticos, metafísicos, políticos, sociales y económicos». *Germinal*, 10 diciembre 1904.





CONGRESO UNIVERSAL DE LIBREPENSAMIENTO DE PARIS  
1905

Apenas transcurrido un año del Congreso de Roma, una nueva convocatoria del librepensamiento mundial reunía a sus miembros en París del 4 al 7 de septiembre de 1905.

El programa propuesto en París abarcaba cinco títulos, subdivididos en artículos, en los que nuevamente ocuparía un lugar destacado la separación de las Iglesias y el Estado, así como el pacifismo. El programa estaba concebido en estos términos:

PLAN DE UNA NUEVA ENCICLOPEDIA

LA MORAL SIN DIOS

1. El fundamento científico de la Moral; el determinismo universal y el hombre; el hombre en la serie animal; la solidaridad humana. Condiciones del bienestar y el progreso de todos.
2. Enseñanza de la Moral en las Escuelas.
3. El librepensamiento y el arte.

SEPARACION DE LAS IGLESIAS Y DEL ESTADO  
SUS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS

1. De la fundación, allí donde existiera una sociedad religiosa, de otra sociedad librepensadora para fiestas laicas y para la educación científica y artística popular.
2. Del derecho de las Sociedades de fiestas laicas, Universidades populares, Cooperativas, Sindicatos, etc., a ser co-locatorios o co-usufructuarios de los inmuebles que actualmente sirven para el ejercicio de los diversos cultos, considerados en adelante como bienes nacionales.
3. Limitación tan sólo a las necesidades del culto de la Mano Muerta, constituida por la fortuna de las Asociaciones religiosas laicas (sic).
4. Prohibición de enseñar, aplicada a los ministros de cualquier culto.
5. Supresión de todas las órdenes monásticas.

DE LA ORGANIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL  
DE LA PROPAGANDA LIBREPENSADORA

1. De la federación de Sociedades Librepensadoras en cada país. De las misiones laicas en el interior.
2. De la organización de la solidaridad efectiva en los librepensadores de todas



las naciones; ningún librepensador, aunque sea expatriado, debe estar aislado ni debe ser abandonado, en cualquier país que se encuentre.

3. De los obstáculos que el capitalismo pone a la expansión del Librepensamiento. De la actitud del partido del Librepensamiento respecto al Socialismo.
4. De la organización del derecho a la asistencia pública. De la laicización de todos los establecimientos de Beneficencia que tengan carácter confesional o religioso.

#### EL LIBREPENSADOR Y EL PACIFISMO

1. El Librepensamiento y las Sociedades pacifistas
2. El Librepensamiento y el Arbitraje internacional
3. Enseñanza del pacifismo en las Escuelas
4. El Librepensamiento y el desarme<sup>33</sup>.

#### LA MASONERIA ARGENTINA EN PARIS

De hecho el Congreso de París, con sus 2.033 delegados, casi el doble que en el Congreso de Roma, fue el Congreso de los franceses, pues solamente Francia presentó 1.455 delegados, es decir 1.306 delegados más que el total de los reunidos en Roma. También aumentaron los delegados de Alemania, que de 39 en Roma, pasaron a 93 en París; los de Inglaterra, 53 frente a los 21 de Roma; Bélgica, que de 77 subió a 97; y Suiza con 24 delegados, cuando en Roma solamente tuvo 3. Sin embargo Italia, lógicamente, bajó de 213 a 143, y España descendió de 100 a 56. Latinoamérica estuvo prácticamente ausente, ya que tan sólo enviaron delegados Cuba, Paraguay y Perú, con un delegado respectivamente, y Argentina con 2. El número total de naciones también descendió de 34 a 24.

Nuevamente Fernando Lozano fue elegido para representar a la Masonería argentina en el Congreso de París, como lo había sido ya en anteriores congresos. La «plancha» del Supremo Consejo y Gran Oriente de la República Argentina lleva la fecha de Buenos Aires, a 14 de junio de 1905, y dice así:

33. *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, Madrid, n° 155, 21 marzo 1905.



«Tengo el placer de comunicaros una copia auténtica del decreto fecha 12 del corriente, por el cual el Pod. Her. Gran Maestre de la Orden, os ha designado, conjuntamente con los Il. HH. Guillermo Silvy y Manuel Ugarte, delegados de la Masonería argentina ante el Congreso Universal del Librepensamiento, que se reunirá en París los días 4 al 7 de septiembre del año en curso. Al enviaros mi saludo fraternal, me es grato reiteraros las seguridades de mi consideración más distinguida. Por el Consejero de Relaciones Exteriores, *A. Supeña*»<sup>34</sup>.

El comentario que el propio Lozano hacía a este nombramiento, en el órgano librepensador español, *Las Dominicales del Librepensamiento* es doblemente expresivo, si tenemos en cuenta que no tardaría en ser Buenos Aires la sede del próximo Congreso Mundial de Librepensadores. Decía así:

«Grande honor y gran placer será para nosotros representar en el Congreso de París el poderoso Cuerpo masónico, cada día más fuerte y respetado, de aquella República Argentina, que es la esperanza de libertad más bella que brilla hoy, a modo de estrella matutina, en el cielo de la América hispana. París puede sonreír volviendo el rostro hacia Buenos Aires, al ver en aquella hermosa ciudad, cada día más resplandeciente, una cooperadora entusiasta y fiel de su grande obra humana, libertadora de los hombres y pacificadora de los pueblos»<sup>35</sup>.

Pero si la presencia masónica española e hispanoamericana fue más escasa en París, como contrapartida destacó la masonería francesa, especialmente la del Grande Oriente de Francia, íntimamente ligada al ideario librepensador, al igual que la del Grande Oriente de Bélgica. Ambos Orientes constituyeron un componente muy activo en la preparación y desarrollo del Congreso. La documentación previa, así como las actas y manifestaciones organizadas por la masonería durante el Congreso, y el llamamiento que se hizo a los francmasones de todos los países, son testimonios de la extraordinaria actividad masónica desplegada por los franceses. Baste recordar, por ejemplo, el banquete del 3 de septiembre en la Torre Eiffel, que pretendía, aparte del espectacular brillo propagandístico que supuso, ratificar las posturas librepensadoras de la masonería francesa. Otro tanto habría que decir de la recepción a los congresistas hecha el 5 de septiembre por el Consejo del

34. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 28 julio 1905.

35. *Ibidem*.



Grande Oriente de Francia; los discursos pronunciados, etc.

Sin embargo el Congreso sirvió para patentizar, no sólo por sus importantes ausencias, sino, sobre todo, por las afirmaciones de algunos representantes del librepensamiento internacional (especialmente del área anglosajona) que veían en ciertas masonerías de sus países (a las que consideraban como «autocráticas, religiosas y reaccionarias»), unas organizaciones que tenían muy poco que ver con el ideario librepensador y con los objetivos del Congreso de París.

Por lo que respecta a España, Fernando Lozano, en su condición de delegado del Supremo Consejo y Gran Oriente de la República de Argentina, hizo en su discurso un elogio de «la fuerte», la poderosa, la invencible Masonería universal que «desde el fondo de sus logias había trazado el plan y dirigido la obra de la libertad del mundo» mitificándola como el alma de la revolución española y la revolución americana, de la unificación italiana «brotada del cerebro del gran masón Mazzini y llevada a cabo por la espada del sublime masón Garibaldi». La Masonería, para Fernando Lozano, era la que había hecho «la revolución y la que acababa de barrer en Filipinas la escoria de las congregaciones religiosas».

Tras esta «brillante» panorámica de la masonería universal pasó a pedir que se hiciese posible la creación en París de un Gran Consejo compuesto por los primeros sabios de cada país: Berthelot, Haekel, H. Denfs, Sergi, Salmerón, etc., que organizase la paz del mundo. El modo de ayuda solicitada por Lozano a la masonería consistía en solicitar los tesoros de la Orden para levantar en París un palacio «émulo del Vaticano» donde se instalase al «Gran Consejo de gobernantes de la libertad del mundo e institutores de la paz» y de esa forma «la Masonería que ha hecho la libertad del mundo, completase su obra haciendo la paz».

La parte final del discurso de Lozano con su retórica y demagogia tan características, supuso una llamada de atención de Europa hacia Argentina, y un recuerdo mítico hacia la Francia «revolucionaria»:

«Quiero recordaros, antes de terminar, que yo represento aquí, aparte de España, otras entidades de América y Filipinas, especialmente, soy delegado en unión de los honorables ciudadanos Silvy y Ugarte, de la Masonería y del Comité Nacional Librepensador de la República Argentina, que trabajan con el más bello ardor por hacer de Buenos Aires la ciudad luz de aquella maravillo-



sa América meridional, la cual con sus inagotables riquezas naturales y por la inmensa red de sus grandes ríos, los más grandes del mundo, navegables por trasatlánticos, y comunicables los unos con los otros, vendrá a ser, sin duda, el vasto teatro de una civilización nueva donde cada proletario podrá encontrar su casa, su parcela de tierra, y todas las condiciones necesarias para el desenvolvimiento espléndido, para el desenvolvimiento integral de su vida.

He aquí por que es del más grande interés humano volver los ojos hacia aquel admirable continente, y yo espero que responderéis al llamamiento que se os hará para concurrir al Congreso Internacional del Librepensamiento que se ha de celebrar en Buenos Aires el año próximo, organizado por el Comité Nacional del Librepensamiento compuesto por parlamentarios, publicistas, las más altas personalidades de la sociedad argentina...»<sup>36</sup>.

#### REPRESENTACION CANARIA

Volviendo a Canarias, y más en concreto a la isla de La Palma, nuevamente fue el periódico *Germinal* el que hizo -como en el caso de Roma- una gran campaña de difusión y propaganda del Congreso de París. Precisamente en el n° 110, del 25 de agosto de 1905 se anunciaba el embarque en el «interinsular» de «nuestro querido amigo Domingo Acosta Guión» en estos términos:

«El valiente periodista y poeta viril que ha flagelado muy de frente al odiado caciquismo y es paladín incansable de la Libertad y del Librepensamiento se dirige a París con el fin de asistir al Congreso Internacional de Librepensadores que tendrá lugar en los primeros días de septiembre, llevando la representación de la sociedad *La Ingenuidad*, de la Junta Municipal Republicana de esta ciudad, del Comité Federal, la Juventud radical, infinidad de adhesiones particulares y de *Germinal*, publicación que se ha honrado dando a luz pública sus versos y sus artículos<sup>37</sup>.

Al despedirlo acudieron al muelle numerosísimas personas, entre ellas las que componen los organismos que le han nombrado representante en el citado Congreso. Tenga un viaje feliz el compañero que va a significar en Francia la

36. *Ibidem*. 22 septiembre 1905.

37. Cfr. más arriba el poema titulado *¡A la carga!*, publicado en *Germinal*, 20 noviembre 1904, con motivo del Congreso de Roma. No consta que Domingo Acosta Guión fuera masón, aunque sí lo sería, al menos de 1913 a 1923, José Acosta Guión, simb. *Teógenes*, militar, miembro de la logia *Abora* n° 331.



existencia de una Palma libre de fanatismos y de vergüenzas religiosas, frente a otra, decrepita, hipócrita y clerical que agoniza entre estertores de rabia»<sup>38</sup>.

Por esas mismas fechas tuvo lugar la renovación de la Junta administrativa de la Asociación de Librepensadores *La Ingenuidad* de Santa Cruz de La Palma. Y curiosamente encontramos, de un total de doce miembros, sólo a tres masones, pero en cargos claves, a saber: el Presidente, D. Alfredo Laremouth y Pérez, Simb. *Newton*, Empleado, Log. *Abora* N° 331; el Vice-Presidente, D. Juan J. Martín Cabrera, Simb. *Saturno*, Médico, Log. *Abora* N° 91; y el Contador, D. José Hernández Martín, Simb. *Peral*, Empleado, Log. *Idafe* N° 124.

Como se observará se trata de masones, y los tres de logias distintas, las únicas tres que funcionaban por aquel entonces en Santa Cruz de la Palma.

Un mes más tarde, el 25 de septiembre, recogía el periódico *Germinal* la crónica del entierro de Elisa Laremouth y Pérez, hermana del masón y presidente de la Sociedad de Librepensadores *La Ingenuidad*, en los términos siguientes:

«Centenares de personas, entre las que no figuraba el reducido número de hipócritas católicos que muestran su intransigencia y su ruindad dejando de rendir el último tributo a los seres que como ellos no pensaron, disputáronse el llevar en hombros el féretro, y la sociedad librepensadora *La Ingenuidad* y la Masonería enviaron representaciones que, con los familiares, formaron la presidencia del duelo»<sup>39</sup>.

#### CONGRESO UNIVERSAL DE LIBREPENSADORES DE BUENOS AIRES 1906

Una muestra de la importancia que *Las Dominicales del Librepensamiento* dieron a la masonería argentina, incluso antes de la celebración del Congreso de Buenos Aires, se encuentra en el trabajo titulado *Resurgimiento de la Masonería en Argentina*, publicado el 29 de junio de 1905, y en el que se analiza la obra del Gran Maestro Barrenechea. El artículo que no lleva firma comienza así:

38. *Germinal*, 25 agosto 1905.

39. *Ibidem*. 25 septiembre 1905.



ELOGIO A LA MASONERIA ARGENTINA

«Hagamos justicia. Aunque estén lejos, para nosotros tan españoles son los argentinos que se llaman Rocas, Quintanas, Barrenecheas, Alvarez, etc. que son los que componen la sociedad y el Gobierno argentinos, como los que llevan aquí esos apellidos.

Hora es de poner término a los errores más estúpidos que traen aparejadas las mayores desdichas y las mayores miserias.

¿Qué ha sucedido aquí?

Que los López, los Sánchez, los Rodríguez, que vivían en la Argentina, en Chile, en el Perú, en Méjico, etc., dijeron un día viendo que aquí en la Península se levantaba la bandera de la Revolución, porque el infame Fernando VII nos había vendido a Napoleón:

—Nosotros queremos ser también independientes y libres.

Y como estaban allí lejos, por muchas tentativas que hicieron los Borbones para someterlos de nuevo a su yugo no lo pudieron conseguir.

En tanto que los Sánchez y los Gómez y los Pérez de aquí, bajo el inmediato influjo de la Europa feudal y monárquica no pudieron lograr, aunque derrocharon el heroísmo, derrocar definitivamente a los Borbones. Esto es todo.

El hablarse allá en América de la «tiránica España» y mirar a ésta como un enemigo mortal, ha sido un equívoco tan irreflexivo como injusto.

En todo ello no ha habido nada que suponga odio de nación a nación, sino querer de la libertad contra la reacción. La prueba es palmaria. Cuando de vuelta de Francia consiguió Fernando VII derribar la obra de las Cortes de Cádiz y restablecer el absolutismo, pensó hacer lo mismo en América, a cuyo efecto organizó la gran expedición militar que encontró en Cádiz para embarcarla en dirección de América. ¿Y qué sucedió? Que nuestros militares dijeron: —No; nuestro enemigo no está allí entre aquellos buenos hermanos de América que quieren como nosotros ser libres, está en el palacio de Madrid; es el monstruo; Fernando VII; y formando los batallones, el valiente Riego, grita en Cabezas de San Juan: —¡Viva la libertad!

Y, en efecto, aquellos bravos soldados, lejos de ir a América a apagar la libertad, se vinieron a Madrid a poner fin a la reacción.

Esta es la historia verídica.

Somos unos los Gómez y los Barrenecheas, y los González de aquí con los que llevan los mismos apellidos allá: unos en origen, unos en ideales, unos en lengua, unos en virtudes y unos en vicios»<sup>40</sup>.

40. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 28 julio 1905.



Tras aludir a la afirmación de la unidad, no incompatible con la independencia, el articulista se ocupa del mensaje que el Dr. Barrenechea había dirigido a la masonería argentina al cesar en su cargo, una vez concluidos los tres años reglamentarios de su gestión:

«De un cuerpo medio en descomposición, desgarrado por luchas intestinas y blanco de toda clase de dardos envenenados que le dirigían los propios masones devorados por celos vergonzosos o por estúpidos anhelos y pretensiones de perfección, ha sabido el doctor Barrenechea constituir una verdadera potencia, seria, fuerte, sujeta a severa disciplina y donde resplandece la más pura e íntegra moralidad.

Bien se puede decir, que, fuera de los poderes oficiales, no existe hoy en la Argentina un poder social tan fuerte y respetado como el de la masonería».

Y entre los «eminentes» servicios prestados por aquella masonería a América del Sur estaba el de la «pacificación de la República vecina del Uruguay».

Otra de las grandes conquistas realizadas por el gobierno masónico de Barrenechea -añade el articulista- «ha sido la constitución del Comité Librepiensador, que orientando aquella República en el camino de la más espléndida de las libertades, que es la del pensamiento, ha hecho ya llevar la atención de la Europa pensante hacia la Argentina, a punto de que, por primera vez se celebrará en la América ibera un Congreso Internacional del Librepiensamiento; tal es el Congreso preparado para el año próximo en Buenos Aires, capital de la Argentina»<sup>41</sup>.

#### LA PAZ EN LAS REPUBLICAS DEL PLATA

Precisamente sobre la pacificación del Uruguay hay casi un número monográfico de *Las Dominicales*, el n° 210, del viernes 3 de marzo de 1905, dedicado a *La Masonería, órgano de la Paz*, y que tiene como subtítulo *Gloria a la Masonería argentina*, en el que se aborda lo que los librepiensadores madrileños y en concreto *Demófilo* entienden deben ser los verdaderos fines de la masonería:

41. *Ibidem*.





«Muchas veces hemos escrito en estas columnas que haber reducido la Masonería a una institución de beneficencia, haciendo pasar entre sus miembros en las tenidas la bolsa de las limosnas, a fin de allegar fondos con que socorrer necesidades menudas, era desvirtuar los grandes fines de esa poderosa institución libertadora...

Preparar el día en que no hubiese limosnas, porque todos tuvieran garantizado su natural derecho a la vida, he ahí un fin digno de la Masonería. El cristianismo ha sido aquel Don Juan de Robres que fundó el santo hospital y tanto bien hizo a los pobres; él, también, el cristianismo, ha prodigado la caridad, pero es porque ha prodigado la miseria. De ahí una cierta cólera que siente hoy el proletariado contra la caridad, sabiendo que no es lo que se le debe la migaja de la limosna que le humilla, sino el pan del derecho que le eleva».

Y todavía añadiría en un tono entre chauvinista y simplista:

«A traer este nuevo estado mental del proletariado, ha contribuido más que nadie la Masonería, porque ella es la que ha traído la libertad del mundo. Sí, ella es, la que preparó la revolución francesa y la hizo, la que dirigió toda la emancipación de la América española, la que, posteriormente hizo la revolución del Brasil, y la que, por último, ha hecho la revolución de Filipinas...»

Tras aludir, una vez más, a lo que en aquella época se hizo ya un tópico de que la República francesa había nacido del fondo de las logias, añade lo que ya no sería tal tópico sino una realidad, a saber: que dicha República iba a dar «a cada anciano trabajador su pensión de retiro, lo que representa una suma de gastos anuales que no ha reunido en todos los siglos la caridad y que se dará al obrero, no a título de humillante limosna, sino de debida justicia».

Y a continuación se aborda el tema de la paz en las Repúblicas del Plata donde la Masonería acababa de hacer uno de

«...esos grandes bienes, cuya cuantía no alcanzarán todos los troncos de beneficencia que se llenen en las Logias durante un siglo. Nos referimos a la paz, que, merced a la Masonería, se ha llegado a establecer en la República Oriental del Uruguay. Imaginad los millones que se tragaba aquella guerra civil, los intereses que se destruían, lo que dejaba de producirse por la paralización de la industria y el comercio, y aumentad a ello el sacrificio de vidas humanas, de las cuales brotan el pensamiento, el trabajo y el dinero, y que valen más que el dinero; para formaros idea del inmenso bien que ha rendido al Uruguay la Masonería argentina al darle la paz»<sup>42</sup>.

42. *Ibidem*. 3 marzo 1905.



Pasando por alto los documentos masónicos aportados como testimonio y prueba de lo anterior en los que queda constancia de la intervención de los Grandes Maestros de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay, el autor del trabajo, en tonos altamente anticlericales -como es habitual en los escritos de Demófilo- concluye que la masonería argentina había suministrado un rayo de luz y orientación a la gran acción de la masonería internacional: traer la paz al Mundo. Como método propone la creación de un Tribunal de sabios y científicos puesto que al no apasionarse eran los más aptos para resolver las cuestiones «en que se ventilen grandes intereses humanos, como sucede en los arbitrajes entre naciones».

«Fórmese, por tanto, un gran consejo -añadía Demófilo- «un supuesto areópago de los primeros sabios de la tierra consagrado a evitar que estallen las guerras y a resolver por arbitrajes los conflictos internacionales y está dado el primer paso en firme para llegar a la paz. Este consejo intervendría, desde luego y así mismo, en la obra de reducir los armamentos, con lo que irían disminuyendo los horrores de la paz armada, hasta llegar, por graduales conquistas, al desarme de las naciones. El influjo de un cuerpo así para asegurar la libertad, fortificar el imperio del derecho, aliviar las cargas militares que pesan sobre el proletariado y llegar al fin por la federación a la paz segura, no hay quien no pueda verlo y comprenderlo».

Con la misma ingenuidad dirá que la Masonería universal tenía de sobra recursos y dinero para sostener el gasto que dicho tribunal supondría.

«A eso y no a disolver el dinero en obras de caridad menuda y degradante puede aplicar sus tesoros, sabiendo que con ello contribuye más intensamente que con todo a remediar las desdichas del prójimo».

Y si la masonería universal no lo hacía:

«Háganlo la Masonería Argentina y la Masonería Uruguaya y junto con ellas la Masonería Brasileña que, con gozo, hemos visto acaba de firmar un pacto de íntima amistad con la Argentina»<sup>43</sup>.

*Las Dominicales* volvieron a ocuparse nuevamente de la masonería argentina en un largo artículo, firmado por Agustín Álvarez, el nuevo Gran

43. *Ibidem*.



Maestre de la Masonería argentina, que a su vez había sido publicado en *La Nación* de Buenos Aires. El artículo lleva por título *Rusos y Japoneses*, y como subtítulo *Orientales y occidentales*. De hecho es una apología del Japón que «hace educación laica en las escuelas y heroica en los hogares»,... «único país de Asia que tiene una Constitución», y donde «el amor a la patria, la piedad filial, el acuerdo entre las esposas, la amistad entre los hijos, son deberes cívicos y familiares, y no religiosos». Como contraposición se presenta a los rusos criados en una atmósfera de terror civil y religioso. De ahí que concluya el Gran Maestre argentino que «los amantes del progreso indefinido de la especie humana estemos de plácemes con el soberbio triunfo de los japoneses que es, en realidad, el triunfo de la ley del Progreso»<sup>44</sup>.

#### EL CONGRESO DE BUENOS AIRES

Todavía antes de la celebración del Congreso de Buenos Aires, que se fue retrasando más de lo que sus promotores habrían querido, *Las Dominicales*, por mano de su director, Fernando Lozano, escribía a mediados de junio de 1906 que la América española estaba en deuda de gratitud con la masonería argentina:

«Es a la Masonería Argentina, a sus directores, a sus propulsores, a quienes va a deber, no sólo la Argentina, sino toda la América hispana, su definitiva liberación. Aquella Masonería ha sido el alma oculta del movimiento librepensador que va a realizar el futuro Congreso de Buenos Aires, en el cual se va a extender por toda la América la Ley Nueva humana promulgada en el Congreso de Roma, ley que pondrá definitivo término a las guerras civiles que desangran y deshonran a aquellas jóvenes Repúblicas, y que serán inevitables mientras la conciencia de la sociedad, entregada a la Iglesia, siga educada, como lo ha venido siendo, en principios absolutamente antitéticos a las instituciones republicanas allí vigentes. El futuro Congreso de Buenos Aires no llevará a la América española la paz inmediata, pero arrojará las bases de la paz»<sup>45</sup>.

De hecho el Congreso de Buenos Aires (20-23 septiembre 1906), a juzgar por su Programa oficial, iba a ocuparse de la Paz, aunque fueron muchos

44. *Ibidem*, 18 agosto 1905.

45. *Ibidem*, 15 junio 1906.



más los aspectos dedicados a la lucha o guerra contra las religiones y en especial la católica, como se puede deducir de la simple lectura del Programa que abarcaba cuatro capítulos:

#### CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL

1. Estudio de los medios más eficaces para obtener la supresión de los ejércitos permanentes.
2. Creación del Tribunal Permanente de la Paz y de Arbitraje entre las naciones.
3. Obligación moral y material, personal y colectiva, por parte de los librepensadores, de combatir por todos los medios, los despotismos sectarios, cualquiera que sea la nación que los sufra.
4. Negación del carácter internacional que se han atribuido los misioneros de las religiones positivas. Abolición de las misiones religiosas costeadas por el Estado.
5. Negación de la existencia del Pontificado como poder político internacional, por ser contrario al principio de la soberanía popular.
6. Supresión de las llamadas leyes de excepción de carácter político o religioso.
7. Conveniencia del sistema de regir la ciudadanía de los hombres por el lugar de su nacimiento y no por la de sus padres.

#### CUESTIONES DE DERECHO PUBLICO

1. Monopolio completo del Estado laico en la instrucción pública.
2. La beneficencia laica debe estar a cargo del Estado: Hospitales, Asilos, Escuelas.
3. Prohibición de las procesiones religiosas por las calles.
4. Higienización obligatoria de los conventos y templos por las Municipalidades.
5. Abolición del juramento religioso en todos los actos públicos.
6. Acción de la ciencia en el progreso de la democracia.
7. La separación de la Iglesia y del Estado; su conveniencia moral y económica
8. Limitación del derecho de propiedad de las asociaciones religiosas a las so-las necesidades del culto.
9. Supresión de las órdenes monásticas.
10. Supresión de las fiestas religiosas en el calendario del Estado.
11. Supresión absoluta de todo privilegio o excepción de los individuos que hagan un medio de vida del ejercicio de un ministerio religioso, cualquiera que él sea.



#### CUESTIONES SOCIALES Y JURIDICAS

1. Divorcio absoluto y por mutuo convenio.
2. Sustitución de las Hermanas de la Caridad en los Hospitales por enfermeras laicas y tituladas.
3. Prohibición de hacer testamento *in articulo mortis* a favor de las instituciones religiosas.
4. La enseñanza del catecismo es un peligro social.
5. El grupo de los conocimientos científicos, especialmente el de las ciencias naturales, debe constituir la base de todo plan de estudios primarios, secundarios y normales.
6. Obligación para el Estado de crear Bibliotecas públicas en todo centro de población que pase de 5.000 habitantes.
7. El catolicismo es la principal causa del atraso en que se encuentra la América latina.
8. La igualdad legal de todos los hijos y libertad absoluta para investigar la paternidad.
9. El impuesto proporcional y progresivo sobre la renta, debe ser la base de la tributación pública.
10. La disminución de la jornada de trabajo contribuye a la dignificación del obrero.

#### CUESTIONES DE CARACTER TRANSITORIO REGIMEN POLITICO INTERNO

1. Localización de todas las partidas destinadas al fomento del culto en el presupuesto de éste.
2. Abolición del clero castrense.
3. Servicio militar obligatorio a los seminaristas.
4. Aplicación del artículo de la Constitución que trata de la no admisión de nuevas comunidades religiosas.
5. Aplicación de las leyes de reforma religiosa de Rivadavia, en su parte pertinente.
6. Abrogación de los privilegios sectarios que establece la Constitución.
7. Las donaciones de tierra pública a las instituciones religiosas son contrarias al bienestar general.
8. Bajo qué forma deben estar organizados los librepensadores»<sup>46</sup>.

46. *Ibidem*, 18 agosto 1906. *Germinal*, 30 agosto 1906.



### TENERIFE Y LA PALMA EN BUENOS AIRES

No conocemos muy bien las adhesiones y envío de representaciones masónicas españolas a dicho Congreso. Pero, entre las pocas de que hay constancia, destaca la hecha por el Areópago de Caballeros Kadosch o del Águila Blanca y Negra *Canarias n° 12*, de Santa Cruz de Tenerife, que nombró a Fernando Lozano su representante, en carta fechada el 30 de julio de 1906:

«Este Supremo Consejo de Caballeros Kadosch, *Canarias n° 12*, acordó por unanimidad en su sesión del día 24 de mayo último, adherirse al Congreso Internacional del Librepensamiento, que se celebrará en Buenos Aires en el mes de Septiembre próximo.

Por tanto, este Cuerpo se ha servido nombraros para que le representéis en tan solemne reunión, confiado en que os dignéis aceptar este nombramiento.

Recibid, querido hermano, nuestro fraternal abrazo deseándoos os conservéis para bien de la orden»<sup>47</sup>.

Por su parte el periódico palmero *Germinal*, el 30 de junio de 1906, mostraba desde Santa Cruz de La Palma, una vez más, su euforia librepensadora, en un breve mensaje dirigido precisamente a los librepensadores, en estos términos:

«En la hermosa ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, una de las más florecientes de la América, tendrá lugar en el próximo mes de septiembre un nuevo Congreso internacional del Librepensamiento.

Españoles y racionalistas allí debemos acudir personalmente o por medio de representantes los que amamos la libertad de la conciencia y quemamos incienso en el altar de la ciencia contemporánea.

La solidaridad de raza, la comunidad de origen es otro motivo que debe impulsarnos a figurar en ese Congreso que ha de tener por teatro la capital de una república latina, donde vive potente la familia española, donde se ama a España con el más puro y desinteresado afecto.

Frente a la obra de la discordia y de guerra realizada en América por la política monárquica, debemos los republicanos laborar por la concordia y la paz, compenetrándonos con los espíritus libres de aquel bello país que van en breve a celebrar la fiesta hermosa de la fraternidad humana y de la emancipación de la conciencia del yugo religioso.



Todos los que quieran, estar representados en ese Congreso, pueden pasar a suscribir la correspondiente adhesión, a la redacción de este periódico, O'Daly 9, a los establecimientos de D. José Ramos Herrera, D. Práxedes Felipe Hernández, y D. Dionisio González Delgado»<sup>48</sup>.

No parece ser que ninguno de los tres citados en la invitación de *Germinal* pertenecieran a las logias masónicas de Santa Cruz de La Palma.

La iniciativa de *Germinal* encontró eco en diversas asociaciones y particulares de Santa Cruz de La Palma quienes eligieron como sus representantes a D<sup>a</sup> Belén Sárraga de Ferrero y a Fernando Lozano. Cronológicamente la primera adhesión lleva la fecha del 28 de junio, adelantándose en dos días el propio *Germinal*. Se trataba del *Comité Federal* de Santa Cruz, que, por medio de su presidente, Francisco Lozano Cutillas, se dirigió en estos términos a la ciudadana Belén Sárraga de Ferrero:

«Este Comité, en sesión celebrada el 20 de los corrientes, por unánime aprobación, acordó conferir a tan digna Presidenta-honoraria, su representación en Buenos Aires, considerando que con este acto cumple con un deber de gratitud y de justicia, ya que en V. concurren elevadísimas y preciosas dotes intelectuales y arraigadas y serias convicciones, a la vez que un sincero y profundo fervor por la causa de las libertades humanas.

Al propio tiempo consigna con orgullo un voto de francas simpatías para el feminismo intelectual y libre, que viene dando tan hermosa lección al feminismo reaccionario, que indignificado por el abuso del error y esclavo de falaces absurdos, jamás ha de verse colocado a tal altura.

Auguramos mil éxitos en tan magna empresa al par que nuevos y gloriosos triunfos para el ideal del Librepensamiento.

Salud y República Federal»<sup>49</sup>.

Un mes más tarde, el 29 de julio de 1906, eran un grupo de particulares, los que se adherían al Congreso de Buenos Aires con estas palabras:

«Sra. D<sup>a</sup>. Belén Sárraga de Ferrero.

Los que suscriben, se adhieren al Congreso internacional del Librepensamiento, que ha de celebrarse en septiembre próximo en la ciudad de Buenos

47. *Ibidem*, 17 agosto 1906.

48. *Germinal*, 30 junio 1906.

49. *Ibidem*, 10 octubre 1906.



Aires, y asisten en espíritu a esa gran fiesta de la razón emancipada de todo prejuicio, deseando que sus nombres de modestos colaboradores figuren en esa obra más humana que otra alguna, porque realiza el mayor de los bienes: hacer al hombre dueño de sí mismo, señor de su conciencia, ser del cual todo pende y por cuyo esfuerzo y no en virtud de mentidas intervenciones providenciales, se rigen los pueblos y se trasforma la naturaleza; y para que les presente en tan magna asamblea tienen el honor de designar a la ilustre escritora Sra. D<sup>a</sup>. Belén Sárraga de Ferrero»<sup>50</sup>.

Firman la adhesión Domingo Hernández Carmona, Domingo Acosta Guión, Manuel Pérez Cabrera, y otros muchos hasta un total de 92 firmas. Desgraciadamente, al no reproducir *Germinal* todas las firmas, ignoramos el porcentaje de masones, que muy probablemente figurarían entre dichas adhesiones.

El 9 de agosto, era la propia redacción de *Germinal* la que elegía a Fernando Lozano como su representante:

«Sr. D. Fernando Lozano.

Este periódico, defensor entusiasta de las ideas librepensadoras y constante adversario de los prejuicios religiosos que, como herencia funesta de tiempos de bárbaro fanatismo, pesan sobre nuestra patria, se adhiere entusiastamente al próximo Congreso internacional del librepensamiento, que ha de celebrarse en Buenos Aires, y no queriendo dejar de estar representando en esa Asamblea, ruega a V. se sirva aceptar su representación; por lo que le da anticipadamente las más expresivas gracias. La Redacción»<sup>51</sup>.

El mismo 9 de agosto, se adhería también la Junta Municipal Republicana de Santa Cruz de La Palma, a través de su presidente Hermenegildo Rodríguez. El destinatario también era Fernando Lozano:

«Esta Junta, en reunión celebrada anoche, acordó por unanimidad adherirse al Congreso internacional del librepensamiento, que ha de celebrarse en la ciudad de Buenos Aires el próximo septiembre.

Y deseando estar representada en esa magna asamblea, ruega a V. se sirva aceptar su representación ante la misma»<sup>52</sup>.

50. *Ibidem*.

51. *Ibidem*.

52. *Ibidem*.





Al día siguiente, un grupo de «varios jóvenes» se dirigía a Belén Sárraga de Ferrero en estos términos:

«Los que suscriben, jóvenes entusiastas por la causa del progreso, que es la del librepensamiento, nos adherimos fervorosamente al Congreso Internacional de Librepensadores de Buenos Aires, y designamos a V., por su preclaro talento y por su probado celo en pro de tan hermosos principios, para que se digne ostentar nuestra humilde representación en tan magna asamblea.

Salud y Librepensamiento.

Santa Cruz de La Palma, 10 de agosto de 1906»<sup>53</sup>.

A continuación vienen 13 firmas encabezadas por las de Víctor M. Fernández, Federico Rodríguez y Francisco Martín Rodríguez.

Finalmente la Sociedad de Librepensadores *La Ingenuidad*, se adhería también el 31 de agosto, en carta dirigida por su Presidente, Alfredo J. Laremouth, a la Sra. D<sup>a</sup>. Belén Sárraga de Ferrero:

«Esta asociación, humilde por la carencia de medios económicos y aun más por el desarrollo de poderosas iniciativas y de maravillosas empresas que redunden en pro de la causa fecunda y salvadora de aquellos hermosos principios en que inspira todos sus actos, pero gigante por sus esfuerzos y por sus entusiasmos a medida que se encumbra y abriga el astro luminoso del Librepensamiento mundial, cree asistir en espíritu al futuro Congreso de Librepensadores de Buenos Aires, la fiesta magistral de la Razón emancipada y libre, y confiere a V. unánimemente su más genuina y sincera representación, al par que le suscribe el testimonio de su admiración franca y de su gratitud fraternal.

Salud y Librepensamiento»<sup>54</sup>.

#### CONGRESOS PARALELOS

Al igual que los Comités Republicanos de América que hicieron un Congreso -coincidente con el Librepensador- con más de 90 delegados de los Comités provinciales de Argentina y de las Ligas de Cuba, Puerto Rico, Bra-

53. *Ibidem*.

54. *Ibidem*.

55. En este Congreso, Lozano fue obsequiado con una medalla de oro, siendo ovacionado en su discurso. Otro tanto ocurrió con Belén Sárraga, según el corresponsal especial Malagarriga. Cfr. *Germinal*, 25 octubre 1906.



sil, Méjico, Uruguay, Paraguay y Chile<sup>55</sup>, la Masonería argentina aprovechó la llegada de no pocos delegados librepensadores extranjeros para organizar paralela y simultáneamente un Congreso Masónico Americano. Evidentemente hubo una motivación e interrelación entre ambos Congresos. Las mismas *Dominicales del Librepensamiento* anunciaron con varios meses de antelación la celebración del Congreso masónico:

«Simultáneamente, con el Congreso Librepensador, se celebrará en Buenos Aires un Congreso Masónico Americano.

Para tratar de su organización, celebróse el 20 de septiembre último [de 1905], en el Templo de Buenos Aires, un congreso al que asistieron numerosos delegados de diferentes logias, presidiendo el acto el honorable D. Agustín Álvarez, gran maestro de la Orden.

Fueron elegidos para constituir la mesa:

Presidente, el Dr. Joaquín Castellanos; vicepresidente 1º, el profesor Víctor Mercante; vicepresidente 2º, el Dr. Alejandro Quiroga; y secretarios los Dres. Emilio Jáuregui y Juan B. González.

Durante los días 21, 22 y 23 se estudiaron todas las cuestiones que han de someterse al futuro Congreso»<sup>56</sup>.

De hecho la masonería argentina, no sólo preparaba su propio Congreso, sino que estaba también presente en la Comisión Ejecutiva del Congreso Librepensador, entre cuyos componentes encontramos a los personajes más representativos de la masonería argentina del momento.

*Las Dominicales* del 10 de agosto de 1906 daban la composición de dicha Comisión Ejecutiva, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. Juan Balestra, diputado nacional, Gran Maestro de la Masonería argentina.

Vicepresidente: Dr. Pablo Cárdenas, abogado.

Vicepresidente 2º: Sr. José C. Soto, escritor, vocal del Consejo de Guerra Permanente.

Tesorero: Sr. Hugo Mascias, escritor (rentista).

Vocales: Dr. Emilio Gouchón, abogado, ex-diputado nacional; Sr. D. Francisco Serp, comerciante; Sr. Leopoldo Lugones, literato, inspector de escuelas nacionales; D. Pablo Barrenechea, abogado; Dr. Agustín Álvarez, escritor, ex-Gran Maestro de la

56. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 5 Enero 1906.



masonería argentina; LD. Alfredo L. Palacios, abogado, diputado nacional; Sr. Alejandro Sorendo, secretario de la Cámara Nacional de Diputados, Vicegran Maestre de la masonería argentina.

secretario de la capital: Andrés Supeña, oficial mayor del Congreso Nacional.

Secretario del interior: Dr. Federico Silva D'Hervil, médico.

Secretario de relaciones extranjeras: F. Gicca, periodista.

Secretario traductor: Raymundo Manigot, escritor<sup>57</sup>.

Aquí aparecen el Presidente, Juan Balestra, como Gran Maestre de la Masonería, y uno de los vocales como Vice-Gran Maestre. A ellos hay que añadir los nombres de los dos inmediatos anteriores Grandes Maestres: Pablo Barrenechea y Agustín Alvarez. Además, aunque no se especifican como tales, también son masones Andrés Supeña y José G. Soto, quienes firmaron, junto con P. Barrenechea, Gran Maestre entonces, el libro regalado a Fernando Lozano por haber representado a la masonería argentina en el Congreso Universal de Librepensamiento de Roma. En aquella ocasión Supeña lo hizo en calidad de representante del Departamento del Interior del Gran Oriente argentino, y Soto en el de representante del Departamento de Relaciones Exteriores del mismo Gran Oriente<sup>58</sup>. Por otro lado Joaquín Castellanos aparece formando parte de la mesa preparatoria del congreso masónico simultáneo al librepensador de Buenos Aires; y Emilio Gouchón, como Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33, será uno de los protagonistas, en 1907, de la campaña que la masonería argentina dirigirá contra el presupuesto del claro<sup>59</sup>.

Es decir que, al menos, hay un total de siete representantes masones entre los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Congreso Librepensador. Y además en puestos claves, como el de Presidente, Vicepresidente 2.º, secretario, y varios vocales.

Por lo tanto existe, no sólo una simultaneidad de Congresos, sino una coincidencia de los puestos claves tanto del Congreso Masónico como del Librepensador, lo que lógicamente tenía que dar una identidad

57. *Ibidem*, 10 agosto 1906.

58. *Ibidem*, 12 enero 1906.

59. *Ibidem*, 25 octubre 1907.



de miras y propósitos entre la masonería y el librepensamiento argentinos.

Por esta razón, y tal vez queriendo emular lo que un año antes había hecho la francmasonería francesa con motivo del Congreso de París, la argentina celebró una «tenida magna» en honor del congreso librepensador haciendo ostentación del gran número de participantes y de la fraternidad masónica existente. *Las Dominicales del Librepensamiento*, en un artículo titulado *La Masonería Argentina en pie* se haría eco de este acontecimiento:

«Nada más fácil, en efecto, que afirmar la soberana libertad de conciencia en la Argentina, a aquel cuerpo masónico que es verdaderamente formidable, y que se hará invencible el día que se lo proponga con decisión viril. Aquella falange poderosa que se ostentó en la memorable “Tenida” celebrada en honor del Congreso Librepensador, arrollará, cuando ella lo quiera, cuando ella dé voz de avance, todos los obstáculos que pudieran ofrecerse a su empuje irresistible»<sup>60</sup>.

#### CONCLUSIONES DE BUENOS AIRES

Las cuarenta conclusiones a las que llegó el Congreso Internacional del Librepensamiento, de Buenos Aires (20-30 septiembre 1906) son extremadamente elocuentes, por la intencionalidad y en muchos casos minuciosidad de las mismas:

I. Declárase que las leyes de expulsión de extranjeros son atentatorias contra los principios de solidaridad humana y contra los derechos imprescriptibles, inalienables e inviolables del hombre, y lesionan la soberanía de la razón y de la conciencia en sus manifestaciones externas.

Protesta especialmente contra la ley de residencia vigente en la República Argentina, que está en pugna con la letra y el espíritu de su carta fundamental y con el nuevo espíritu de la civilización.

II. Condena en nombre de la fraternidad humana el militarismo y recomienda que se haga una propaganda activa entre el ejército para inspirar al soldado el horror de la guerra.

Aconseja la supresión en todos los hogares librepensadores de todo aquello que directa o indirectamente contribuye a iniciar al niño en las ideas de destrucción.

60. *Ibidem*, 28 diciembre 1906.



Propende a la sustitución en la vida escolar de los juguetes actuales, sables, escopetas, soldaditos, etc., por aquello que prácticamente y de manera agradable pueda enseñarle la producción humana.

Preceptúa en el hogar por la madre y en la escuela por el maestro, la siguiente norma de educación moral: «El derecho a la vida es inviolable y todo atentado contra él constituye delincuencia».

- III. Sólo por la adopción de una moral más amplia y generosa podrán los sudamericanos escapar completamente a esos males específicos del pasado y del presente que en el otro hemisferio se designan con la expresión *South América*, y que provienen todos de esa inicua e imbécil moral eclesiástica del *sálvese el que pueda* no malograr su vida en la *esterilidad mental*, el sufrimiento físico y el odio a los enemigos de su fe, y cohechar a Cristo a su padre, a su madre o a sus favoritos con el dinero arrancado al sudor del prójimo.
- IV. Debe establecerse el divorcio absoluto, por las causas graves que autoriza la legislación comparada.
- V. 1) La sociedad tiene la obligación de preparar al hombre para luchar por la vida.  
2) El hombre debe al bienestar social el concurso de todas sus energías físicas y morales.  
3) La sociedad debe una ayuda permanente a los inválidos del trabajo.
- VI. El pontificado de la iglesia católica apostólica romana no reúne las condiciones necesarias para constituir y ser considerado un poder político internacional; tal reconocimiento es contrario al principio de la soberanía popular.
- VII. La enseñanza pública debe ser laica y de carácter científico y experimental.
- VIII. 1) La enseñanza dogmática y las prácticas religiosas constituyen un obstáculo para la reforma de los penados; por tanto, deben ser excluidas en el régimen penitenciario.  
2) Los sistemas actuales de represión de los delincuentes deben ser reemplazados por el de los sustitutivos penales, que están más de acuerdo con las últimas conquistas de la ciencia.
- IX. El juramento debe ser abolido en todos los actos públicos.
- X. El servicio de enfermos en los hospitales públicos debe ser prestado por personal cuya competencia haya sido declarada por institutos científicos.
- XI. La legislación de las naciones debe responder al principio de la solidaridad humana.
- XII. La unidad de idiomas entre los hombres es un anhelo entre los



- librepensadores, porque constituye un medio para celebrar el advenimiento de la confraternidad universal.
- XIV. La mujer debe gozar de los mismos derechos civiles que el hombre.
- XV. Deben abolirse los conventos de mujeres, y mientras subsisten, deben ser vigilados y reglamentados por el Estado.
- XVI. El sostenimiento del culto religioso por el Estado es contrario los fines del gobierno y a los principios de justicia social.
- XVII. La escuela laica es la única que responde a los intereses de la sociedad moderna. Es necesario emanciparla de toda influencia dogmática.
- XVIII. Debe suprimirse en lo sucesivo el establecimiento de nuevos conventos; la autoridad debe vigilar y reglamentar los actuales.
- XIX. La ley de garantías acordada al papado por el gobierno italiano debe ser abolida.
- XX. Debe darse mayor amplitud a la instrucción laica del Estado, y ejercer el más severo control sobre la instrucción dada por particular es que se dé y se respete el programa mínimo de instrucción laica, clausurando toda escuela donde se resista o se burle ese programa.
- XXI. El grupo de los conocimientos científicos, especialmente los de las ciencias naturales, debe constituir la base de todo plan de estudios primarios, secundarios y normales.
- XXII. Las órdenes religiosas deben ser abolidas.
- XXIII. El Estado no debe sostener ningún culto.
- XXIV. Los librepensadores deben organizarse en centros de propaganda científica y social.
- XXV. El librepensador debe ser consecuente con sus ideales y en el hogar debe ser un apóstol de las verdades que sustenta, mostrándose siempre digno y no doblegándose a los convencionalismos de la sociedad en que actúa.
- XXVI. Debe fomentarse la enseñanza de la psicología experimental y al mismo tiempo la instalación de laboratorios.
- XXVII. Se reconoce la necesidad de crear en Roma un diario que combata al Vaticano y sea la expresión de todos los librepensadores del mundo, y hace votos para que el Comité Internacional de la Federación tome la iniciativa de una publicación semanal en Roma.
- XXVIII. Debe fomentarse la formación de bibliotecas populares circulantes.
- XXIX. Es de justicia y necesidad que los librepensadores se presten mutuamente benevolencia y respeto a sus particulares opiniones filosóficas, políticas y sociales, debiendo considerarse,



no enemigos, sino cooperadores en la obra de redención y progreso en que trabajan.

- XXX. Deben abolirse las penas de muerte y perpetuas.
- XXXI. Se recomienda a los americanos que eviten las matanzas de indios y propicien la formación de una institución civil que los sustraiga a los engaños y corrupción de que son víctimas por parte de las comunidades religiosas, trayéndolos a la civilización, por la instrucción, el amor y la fraternidad.
- XXXII. La educación laica, profesional e integral de la mujer, es una necesidad inmediata.
- XXXIII. Las procesiones religiosas deben suprimirse por atentatorias a la salud pública.
- XXXIV. La disminución de la jornada de trabajo contribuye a la dignificación del trabajo.
- XXXV. Se recomienda a los representantes librepensadores de todos los parlamentos del mundo, traten de llevar a la práctica las resoluciones de este Congreso.
- XXXVI. Es un deber ineludible de los librepensadores ayudar moral y materialmente a todo movimiento, que tienda al estudio teórico y práctico de los medios convenientes para la consecución de la independencia económica de los individuos de ambos sexos.
- XXXVII. El Congreso hace votos para que todos los librepensadores del mundo cooperen en sus respectivos países para la abolición de la ley sobre garantías del papado.
- XXXVIII. 1) Los librepensadores de la República, deben estar organizados en partido político nacional.  
2) La Comisión directiva organizadora de este Congreso, debe ocuparse de realizar esta decisión, que constituye una aspiración nacional.
- XXXIX. Declara que reconocida la igualdad de derecho entre el hombre y la mujer, patrocinará con entusiasmo cuanto tienda a la creación de asociaciones feministas.
- XL. Que vería con entusiasmo que se aplique el artículo de la Constitución Nacional argentina, respecto a las congregaciones religiosas e invita a los legisladores argentinos liberales a que promuevan la aplicación de esa disposición expulsando a las congregaciones que no tienen existencia legal.

También resolvióse designar a Bruselas como sede del Consejo General, y a Budapest para el próximo Congreso de 1907<sup>61</sup>.

61. *Ibidem*, 2 noviembre 1906.



De la simple lectura de estas cuarenta conclusiones se deduce, en primer lugar, la falta de sistematización y ordenación temática de las mismas, así como algunas contradicciones subyacentes.

Hay conclusiones que se refieren a la legislación específica argentina (ley de residencia —conclusión I—) por la que se declara que las leyes de expulsión de extranjeros son atentatorias contra los principios de solidaridad humana, y contra los derechos imprescriptibles, inalienables y inviolables del hombre. Pero en la conclusión XL se pide la expulsión de las congregaciones religiosas «sin existencia legal».

En la conclusión XIV se dice que la mujer debe gozar de los mismos derechos civiles que el hombre; y a continuación, en la XV, se exige la abolición de los conventos de mujeres.

El intercalar temas de carácter socio laboral y educativo, con otros claramente anti-religiosos lleva a conclusiones tan peregrinas como a la prohibición de las procesiones religiosas (concl. XXXIII) «por atentatorias a la salud pública». Lo que no se indica es si las «procesiones cívicas» también lo son.

Igualmente llama la atención por una parte, el cuidado en manifestar constantemente la lucha u oposición a todo dogmatismo, y por otra, la forma dogmática con se hace.

En síntesis se puede decir que frente a conclusiones verdaderamente interesantes, hay otras muchas donde el sectarismo contrasta con no pocos de los derechos que se intentan defender y «generalizar»... siempre y cuando se piense o pertenezca al mismo círculo ideológico, en este caso librepensador y masónico «a lo argentino».

#### *ACTOS FINALES*

Una vez concluido el Congreso, el presidente accidental de la República y vicepresidente efectivo, Sr. Figueroa Alcorta, recibió en el Palacio Presidencial, a la casi totalidad de los delegados extranjeros al Congreso de Librepensamiento, entre los que se encontraban D. Fernando Lozano, doña Belén Sárraga y su esposo D. Emilio Ferrero. En esta ocasión el Sr. Figueroa dijo que su gobierno era liberal «en todo orden de ideas», y dedicó grandes elogios a la labor del Congreso





librepensador aplaudiendo sus acuerdos «que representaban un algo ideal de la sociedad»<sup>62</sup>.

Por su parte el Centro Republicano de Buenos Aires celebró un banquete en honor de los congresistas del librepensamiento al que asistieron más de 300 comensales. Según el corresponsal de *Las Dominicales* «la concurrencia fue enorme» ocupando el público materialmente todas las galerías. Los discursos «de los españoles, argentinos e italianos» fueron magníficos, según el mismo corresponsal —Malagarriga— siendo «ovacionadísimos Sárraga y Lozano». Los grandes diarios argentinos reconocieron que el Congreso «había realizado una obra política de mucha importancia y «de magnífico efecto en la opinión», por lo que habían recibido de toda América numerosos telegramas de felicitación<sup>63</sup>.

Un año más tarde, cuando la masonería argentina delegó en Fernando Lozano para que la representara en el próximo congreso internacional Librepensador de Budapest, el director de *Las Dominicales*, hacía este comentario que puede servir como reflexión final:

“Es ya la República Argentina uno de los primeros focos de libertad, y quizá el primer foco de cosmopolitismo del mundo moderno...

«La Masonería, brazo de la independencia nacional, es digna de su patria Argentina. En la honda labor de la libertad del mundo, ha hecho como César: llegó, vió, venció. Apenas se incorpora al Librepensamiento internacional, participando en los Congresos de Roma y París, dice: «Yo quiero llegar hasta París y hasta Roma»; y organizó su espléndido Congreso de Buenos Aires celebrado el año último, en el cual aquella magnífica ciudad quedó consagrada como sede del pensamiento libre americano»<sup>64</sup>.

### CONCLUSION

Dejando de lado otros congresos librepensadores (Budapest-Praga, Barcelona...) en los que no hubo demasiada incidencia canaria<sup>65</sup> ni

62. *Germinal*, 25 octubre 1906.

63. *Ibidem*.

64. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 7 junio 1907.

65. En el Congreso Librepensador español de Barcelona (13 octubre 1910) figuraba en el programa como uno de los ponentes un importante canario, D. Benito Pérez Galdós,



argentina; y a la vista de lo ocurrido en Buenos Aires, París, Roma, Madrid..., tal vez sería erróneo concluir que el librepensamiento y la masonería llegaron a confundirse en una misma cosa, a pesar de que no pocos e importantes masones de Canarias y Argentina —al igual que otros muchos de España, Francia e Italia especialmente—, por no citar una vez más a los dirigentes de las *Dominicales del Librepensamiento*, llegaron a hacer causa común confundiendo dos instituciones que en realidad tenían más puntos de divergencia que comunes.

En los países anglosajones —como hemos podido constatar a raíz del Congreso de París— las sociedades librepensadoras y las masónicas se encontraban en abierta oposición; pero incluso en los países de la llamada área latina (incluida por supuesto iberoamérica), hasta en los momentos más álgidos del acercamiento sonaron voces discordantes que denunciaron desde sus ortodoxias propias lo que en la práctica se daba aparentemente de forma más generalizada.

Sin embargo sí llama la atención la «confusión» o identificación entre Masonería y Librepensamiento establecida por los máximos dirigentes de la masonería argentina a raíz del Congreso de Buenos Aires. Y esta postura es fácil que fuera consecuencia de la resolución adoptada un año antes en el Congreso Librepensador de París, a raíz de la proposición presentada en la sesión del 6 de septiembre (1905) —que precisamente estaba presidida por el español Fernando Lozano— en la que se pidió al Congreso que se acordara la separación completa de los masones de los grupos librepensadores «por entender que los mismos rendían culto a una idea de religión»<sup>66</sup>.

Sin embargo la reacción del congreso fue dura y atajó con firmeza el asunto, adoptando por unanimidad el siguiente orden del día:

«Tras el ataque de todas las reacciones, militar, clerical y nacionalista, constatamos con disgusto que existe una sección del librepensamiento que ataca a la Francmasonería. No tenemos por qué ocuparnos de los asuntos internos de una asociación, pero lo que nadie podrá negar es que la

con el tema: Modo de influir todo lo eficazmente que sea posible para que España rompa con el Vaticano y lograr que aparte de la exhibición de sus símbolos en iglesias y capillas, las manifestaciones de los cultos queden reducidas al recinto de sus iglesias, capillas o sinagogas.

66. *Boletín Oficial de la Gran Logia Simbólica Catalano-Balear*, [Barcelona], enero 1906.



Francmasonería ha prestado servicios inestimables a la causa del Libre-pensamiento y no dudamos en afirmar que si la separación de las Iglesias y el Estado está en vías de realización es gracias a la Francmasonería francesa.

«No olvidemos que una gran parte de las logias están afiliadas a nuestra Federación Internacional, y que entre los miembros de nuestras secciones un número bastante elevado pertenece a estas logias.

«Sería, pues, cometer un acto de intolerancia prohibir a nuestros adherentes entrar en una asociación laica y republicana y en la que sus jefes han sido los más ardientes defensores de la obra de laicización a la que asistimos desde hace algunos años.

«Por estas consideraciones, el Congreso Internacional de Libre-pensamiento, por el "Grupo Materialista de Givors" del departamento del Rhone, declara no poder unirse a las conclusiones de la Federación Materialista de Libre-pensamiento de Givors.

«Invita a los adherentes a entrar en todas las asociaciones laicas a fin de hacer penetrar el espíritu que nos anima.

«Felicitamos al Grande Oriente de Francia por el rol laico y social que juega en la lucha actual contra todas las reacciones; y expresa el voto para que los francmasones de todos los países imiten a sus hermanos de Francia en la lucha contra el clericalismo y el dogma, contribuyendo así al advenimiento de la República social, laica y universal»<sup>67</sup>.

Tras este reconocimiento «oficial» de la labor librepensadora del Grande Oriente de Francia, no es de extrañar la actitud librepensadora adoptada por el Grande Oriente de Argentina, que, en cierta forma marcaría durante bastante tiempo a dicha masonería, sobre todo en su enfrentamiento contra la Iglesia católica.

De hecho, queriendo combatir el llamado fanatismo religioso, se incurrió en un nuevo fanatismo, el anti-religioso; y queriendo combatir el dogma en nombre de la razón, se incurriría en un curioso dogmatismo de la razón.

El propio Boletín del Grande Oriente Español, recogiendo un artículo publicado por la revista masónica *L'Acacia*, de París, recordaba por medio del H<sup>o</sup> Hiram, autor del artículo, que los librepensadores, llenos de «fanatismo» y de «espíritu del templo», sin percatarse de ello,

67. *Anexe au Compte rendu du Congrès International de Paris (1905)*, París, Secrétariat du Congrès de Paris, 1906, págs. 24-25.



creían estar persuadidos de que realizaban así la idealidad del librepensamiento. Los librepensadores —añadía el articulista— en general «han renegado de las creencias en que los educaron en su infancia, sustituyéndolas por otras diametralmente opuestas, que al fin no son sino creencias como las precedentes, apoyadas sobre la razón filosófica». Esos librepensadores siguen tan dogmáticos como lo eran antes pensando desde los nuevos postulados que «fuera de mi iglesia no hay nada», con lo que continúa dándose en ellos el «fanatismo propiamente dicho, el espíritu del templo». Ese fanatismo se había introducido también en la masonería como quedó patente en la Asamblea Masónica de 1903 en la que se defendieron algunas proposiciones tendentes a defender como delito masónico el hecho de intervenir directa o indirectamente en alguna ceremonia religiosa o dejar tomar parte en ella a la esposa o a los hijos. Y añadía: «así se expresan los fanáticos». Por ello el hermano Hiram se extrañaba que en aquella época se necesitase invocar el principio de libertad para combatir la intolerancia religiosa de ciertos hombres que se creían librepensadores: «eso indica que no lo son realmente, sino una especie de creyentes en sentido contrario al religioso».

El artículo concluía diferenciando precisamente las sociedades masónicas de las librepensadoras pensando que entre sí deben artoexcluirse:

«El fanatismo antirreligioso no es el espíritu másónico. Se comprende, y hasta cierto punto se tolera en las sociedades profanas de librepensadores. Pero no conviene conducir estas sociedades, que están en su mayoría en ese contacto más o menos directo con los masones, con la Masonería misma»<sup>68</sup>.

Estas palabras pueden servir de reflexión final, ya que, en gran medida, coinciden con los juicios del Venerable Amoribieta de la logia zaragozana *Caballeros de la Noche* que comentábamos al comienzo, y que ayudan a situar y valorar el espíritu mucho más librepensador que masónico de aquellos masones canarios y argentinos que nos hemos encontrado a lo largo de los Congresos Librepensadores de Madrid, Roma, París y Buenos Aires.

68. HIRAM, *La libertad de conciencia en la Francmasonería*, Boletín Oficial del Grande Oriente Español [Madrid], 18 julio y 19 septiembre 1904.